

**ACTA DE LA CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN.
CABILDO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, FERNANDO MENESES MORAN, PABLO MÉNDEZ ANAYA, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, EMILIO FLORES OLGUÍN, GRACIELA REYES ISLAS, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO ORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ASUNTOS GENERALES:
 - A.- REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA.- CON LOS PUNTOS:
 - A.1) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO PARA RESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
 - A.2) INFORME DE ACTIVIDADES.
 - B).- REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ:
 - B.1) DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO POR EL QUE SE JUSTIFICA Y FUNDAMENTA EL PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCENTIVAR LA REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO ESTABLECIDO CON GIROS DE BAJO RIESGO.
 - C).- SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ:
 - C.1) INFORME DEL ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE CORRESPONDEN AL MES DE AGOSTO DE 2017 Y LA SOLICITUD

QUE REALIZA PARA QUE SEA SOMETIDO A APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA REALIZADA POR LA SÍNDICO MUNICIPAL.

C.2) SOLICITUD QUE HACE LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO EXPEDIENTE 629/2011-2015 DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN PROCESOS PENALES FEDERALES DEL ESTADO DE PUEBLA ANTES JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PUEBLA.

D.) REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES:

D.1) SOLICITUD DE LA REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE LAS CONSTANCIAS QUE EMITE EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PRE-HOSPITALARIOS LLEVE UN FOLIO IMPRESO Y SE TENGA CONTROL DE ELLOS. ASÍ COMO AUTORIZAR UN CONVENIO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, ASÍ COMO CON EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES PARA QUE HAGAN DICTÁMENES ESTRUCTURALES PARA LA SOCIEDAD TEXMELUQUENSE.

5.-CIERRE DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL..... PRESENTE.

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... PRESENTE.

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ..... PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN..... PRESENTE.

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ..... PRESENTE.

C. GRACIELA REYES ISLAS..... PRESENTE.

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA..... PRESENTE.

C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES..... PRESENTE.

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID..... PRESENTE.

C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ..... INASISTENCIA JUSTIFICADA.

C. EMILIO FLORES OLGUÍN.....	PRESENTE.
C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA.....	PRESENTE.
C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA.....	PRESENTE.
C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ.....	PRESENTE.

SÍNDICO MUNICIPAL

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DE DOCE REGIDORES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, SE ASIENTA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, QUIEN MEDIANTE OFICIO N° HASMT/REYMA-115/2017 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PIDE SE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA POR MOTIVOS DE SALUD, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, DECLARO QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA MISMA.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ASENTÁNDOSE QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCONTRABA EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN.**

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS GENERALES:

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ MANIFESTÓ: ESTE PUNTO CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES LE SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE INICIO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA,
LE SOLICITO A LA REGIDORA OLGA MARGARITA DE INICIO A SU
PARTICIPACIÓN:

A).- PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA CON LOS TEMAS:

A.1) EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: DA LECTURA AL DICTAMEN DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO POR EL QUE SE MOTIVA, FUNDAMENTA Y JUSTIFICA EL RESTABLECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA Y SU MANUAL DE ORGANIZACIÓN. ACUERDOS: PRIMERO.- SE APRUEBA EL RESTABLECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN BAJO LA LÍNEA DE MANDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. SEGUNDO.- SE APRUEBE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVO. TERCERO.- SE NOTIFIQUE A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARA SU CONOCIMIENTO. SE ADJUNTA EL DICTAMEN COMO **ANEXO UNO.**

COMO BIEN ESCUCHARON, LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA VENÍA FUNCIONANDO DESDE ANTES DE LA MÁS RECIENTE RESTRUCTURACIÓN QUE SE HIZO AL ORGANIGRAMA, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS EN BASE A UN ANÁLISIS QUE YA HIZO LA COMISIÓN LA PERTINENCIA QUE VUELVA A HACER DIRECCIÓN, SE BAJO A JEFATURA CUANDO SE HIZO LA RESTRUCTURACIÓN Y LAS FUNCIONES OBIAMENTE SE ACOTARON, NO SE CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS DE TRABAJO COMO LO DESCRIBÍ EN LOS ANTECEDENTES QUE ES EL TRABAJO TRANSVERSAL CON EL RESTO DE LAS ÁREAS, SE REQUIERE QUE SEA UNA DIRECCIÓN, PORQUE ASÍ PUEDE COADYUVAR CON TODAS LAS DIRECCIONES Y DESDE LUEGO LO DICE LA LEY DE GOBERNANZA REGULATORIA QUE DEBE ESTAR BAJO LA LÍNEA DE MANDO DEL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN, EN ESTE CASO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,

CONSIDERAMOS QUE SI CONTINUA COMO JEFATURA SE VERÍA MINADO EN SUS FACULTADES PARA PODER TRABAJAR DE MANERA TRASVERSAL CON EL RESTO DE LAS DIRECCIONES, NO ASÍ SI SE ELEVA A LA CALIDAD DE DIRECCIÓN Y PUEDA COADYUVAR EN EL TRABAJO, NO SOLO MANEJA CUESTIONES DE ECONOMÍA, DE INCENTIVOS A LAS EMPRESAS O LOS COMERCIOS, TAMBIÉN MEJORA REGULATORIA VE CUESTIONES DE NORMATIVIDAD INTERNA, CUESTIONES DE CONTROL, ADEMÁS QUE YA SE FIRMÓ EL CONVENIO CON LA COFEMER Y ESO NOS OBLIGA A TENERLA DENTRO DEL ORGANIGRAMA COMO UNA DIRECCIÓN, DEPENDIENDO DE LA LÍNEA DEL MANDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, ANTES DE QUE VAYAMOS A VOTACIÓN O DE ALGÚN COMENTARIO, PIDO SE LE DÉ LA OPORTUNIDAD AL ARQUITECTO SANSÓN VARGAS RODRÍGUEZ, QUIEN ES LA PERSONA QUE HA ESTADO AL FRENTE DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE NOS EXPONGA UN POCO MÁS LO QUE IMPLICARÍAN SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: QUIENES ESTÉN A FAVOR DE QUE PARTICIPE EL ARQUITECTO SANSÓN VARGAS RODRÍGUEZ, PARA QUE AMPLÍE ESTE TEMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EL ARQUITECTO SANSÓN VARGAS RODRÍGUEZ EXPONE: BÁSICAMENTE LAS FUNCIONES QUE DEBE REALIZAR LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA, TIENE QUE VER CON LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE MANEJA LA ADMINISTRACIÓN, LLÁMESE REGLAMENTOS, ESTRATEGIAS, FORMATOS, TODO LO QUE ES RELACIONADO EN CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, CONVENIOS PROYECTO Y ALGUNAS SITUACIONES QUE SE TIENEN QUE VER DENTRO DE LOS PROCESOS QUE DEBEN DE IR EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANO PARA EVITAR EXCESIVOS COSTOS, NO EN CUANTO A UN TRÁMITE O AL COSTO QUE TIENE LA LEY, SI NO INCLUIR COSTOS EN CUANTO A TIEMPO Y LOS PROCESOS QUE LA GENTE TIENE QUE INVERTIRLE, PARA LLEVAR A CABO LOS TRAMITES EN LA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPAL, DE MANERA MUY GENERAL BÁSICAMENTE LO QUE LA ADMINISTRACIÓN MANEJA ES TODA LA NORMATIVA, INCLUYENDO LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN.

HACE USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL MANIFESTANDO: REGIDORA OLGA MARGARITA UNA DUDA, YA TIENEN CONSIDERADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVO PARA QUE UNA VEZ QUE SE APRUEBE COMO DIRECCIÓN, SI ASÍ LO CONSIDERAN LOS COMPAÑEROS, INMEDIATAMENTE SE APRUEBE ESTE MANUAL PORQUE ES LO QUE SE HABÍA QUEDADO PENDIENTE Y QUE FECHA TIENES CONSIDERADA PARA QUE ENTRE EN OPERATIVIDAD.

RESPONDE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: ASÍ ES SINDICO, UNA DISCULPA POR LA PREMURA NO SE FOTOCOPIO, PERO YA TENEMOS EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, YA ESTÁ REVISADO Y TRABAJADO EN LA COMISIÓN, SI GUSTAN LE PASAMOS UNA COPIA PARA QUE LO PODAMOS LEER O LO TENGAN YA EN CONSIDERACIÓN, DE ANTEMANO LES COMENTO QUE YA ESTÁ ANALIZADO Y ESTUDIADO EN LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ENTRAR EN VIGOR SERÍA A LA BREVEDAD POSIBLE, SI FUERA YA EN LA PRÓXIMA QUINCENA, DEPENDIENDO DE CÓMO SEAN LOS PROCEDIMIENTOS CON RECURSOS HUMANOS PARA HACER EL CAMBIO, PERO A LA BREVEDAD POSIBLE.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: PARA HACER UNA REMEMBRANZA, ESTO YA HABÍA SIDO UN ACUERDO, SOLO HAY QUE FORMALIZARLO Y LA OTRA PREGUNTAR SI ESTÁ SUSTENTADO EN LA LEY GENERAL, LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR ESTÁN SUSTENTADAS NO DE ACUERDO A UN REGLAMENTO SINO A LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, PERO SI VIENE SUSTENTADO NO LO VAMOS A LEER, A MENOS DE QUE MIS COMPAÑEROS ASÍ LO DECIDAN, SIN EMBARGO SON TRES PUNTOS LOS QUE SE ESTÁN VOTANDO EN ESTE ACUERDO, **PRIMERO**: QUE SE APRUEBE QUE SEA UNA DIRECCIÓN Y TENGA UNA LÍNEA DIRECTA CON EL PRESIDENTE, **SEGUNDO**: APROBAR EL MANUAL Y **TERCERO**: NOTIFICAR LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA, POR ESO MI PREGUNTA DE SI YA ESTÁ SUSTENTADO CONFORME A

LA LEY, PORQUE ÉSTA ES UNA SITUACIÓN QUE NO VIENE CON LOS LINEAMENTOS A NIVEL MUNICIPAL, SI NO VIENE CON UNA SITUACIÓN A NIVEL FEDERAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ACLARADAS LAS DUDAS Y NO EXISTIENDO MÁS INTERROGANTES, LO SOMETO A SU VOTACIÓN, HONORABLE CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO POR EL QUE SE MOTIVA, FUNDAMENTA Y JUSTIFICA EL RESTABLECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA Y SU MANUAL DE ORGANIZACIÓN, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CON ONCE VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SE ASIENTA LA AUSENCIA DEL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: ESTOY DE ACUERDO EN APROBAR EL RESTABLECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA, EN LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ES EN LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PORQUE ÉSTE TIENE UN PROCEDIMIENTO PARA LA VIDA JURÍDICA Y EN ESTE CASO POR LA PREMURA QUE MENCIONABA LA REGIDORA OLGA, NI LO LEÍMOS, NI LO ANALIZAMOS, NI SE DISCUTIÓ, PARA MÍ HAY IRREGULARIDADES AL RESPECTO, NI SIQUIERA LO COMPARTIÓ O NOS LO DIO, POR ESO ES LA NEGATIVA, NO ES EXACTAMENTE QUE ESTÉ EN DESACUERDO DE LA OPERATIVIDAD DE ESA DEPENDENCIA QUE ES MUY IMPORTANTE, PERO CONSIDERO QUE HAY VIOLACIONES GRAVES CON RESPECTO AL MANUAL, AHORA BIEN SI USTEDES HUBIERAN CONSIDERADO APROBAR EL RESTABLECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y POSTERIOR PASARNOS EL MANUAL Y DARNOS UN DÍA PARA LEERLO Y APROBARLO EN OTRO CABILDO PARA MI HUBIERA SIDO LO MÁS CORRECTO, POR LO QUE POR CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO Y NORMA MI VOTO ES EN CONTRA.

A.2) REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: INFORMARLES QUE POR GESTIONES DE TANTO DE LA DIRECTORA DE INSTITUTO DE LA MUJER TEXMELUQUENSE, MÓNICA MINUTTI TOSTADO Y SU SERVIDORA, HEMOS LLEVADO A CABO UNA SERIE DE REUNIONES CON LA FISCAL DE DERECHOS HUMANOS, MAESTRA MARÍA EUGENIA CALDERÓN, HOY ESTUVIMOS EN UNA REUNIÓN, AGRADECER PÚBLICAMENTE LA DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA CONSECUCIÓN DE ESTE OBJETIVO QUE ES LA APERTURA DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, LES COMENTO QUE YA VA AVANZADO EL TEMA Y NO QUISE DEJAR PASAR ESTA OPORTUNIDAD, SI LOGRAMOS QUE PUEDA FUNCIONAR EL CENTRO EN SAN MARTIN SERÁ UN ACIERTO MÁS DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN FAVOR A LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y QUISE RECONOCER DESDE LUEGO LA GESTIÓN DE LA LIC. MÓNICA MINUTTI PORQUE EN UN PRINCIPIO DE LA ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN FUE UN PROYECTO QUE ENARBOLÉ, QUE ERA UN ALBERGUE PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DONDE PUDIÉRAMOS ALBERGAR A GENTE EN SITUACIÓN DE CALLE Y ESTE PROYECTO ME LLENA DE ALEGRÍA PORQUE SE PUEDEN CRISTALIZAR AMBAS COSAS, ME EMOCIONA MUCHÍSIMO Y POR ESO LO QUISE COMPARTIR CON USTEDES, OJALA QUE PODAMOS TENER YA EN SAN MARTÍN ESTE ALBERGUE Y CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, QUE SERÁ UN LOGRO MÁS DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN.

B).- EN SU PARTICIPACIÓN EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, PRESENTA EL SIGUIENTE PUNTO:

B.1) REGIDOR MARCO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: PIDO A MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE PREVIO A LEER EL DICTAMEN, SE DÉ UNA EXPLICACIÓN DE LO QUE PRETENDEMOS CON EL PROYECTO DE SIMPLIFICACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EL ARQUITECTO SANSÓN VARGAS RODRÍGUEZ TRAE PREPARADA LA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO, SI ESTÁN DE ACUERDO, SE LE PUEDA CEDER LA PALABRA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA PARA QUE PARTICIPE EL ARQUITECTO SANSÓN VARGAS RODRÍGUEZ EN EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO, SÍRVANSE MANIFESTARLO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUEDA ASENTADO QUE NO SE ENCUENTRAN LOS REGIDORES FERNANDO MENESES MORAN Y GRACIELA REYES ISLAS.

EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, DA LECTURA AL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE SE JUSTIFICA Y FUNDAMENTE EL PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCENTIVAR LA REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO ESTABLECIDO CON GIROS DE BAJO RIESGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PRIMERO.- SE APRUEBE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCENTIVAR LA REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO ESTABLECIDO DE GIROS DE BAJO RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYA A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VÍA VENTANILLA SARE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN. PUEBLA, PARA SU DEBIDO Y CORRECTO CUMPLIMIENTO. SE ADJUNTA EL DICTAMEN COMO **ANEXO DOS.**

ASÍ MISMO COMENTO LA IMPORTANCIA DE APROBAR EL PROYECTO PRESENTADO, PORQUE EN LA ACTUALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, INCLUYENDO LAS 11 JUNTAS AUXILIARES DE ACUERDO AL INEGI TENEMOS ALREDEDOR DE DIEZ MIL SETECIENTOS NEGOCIOS, DE LOS CUALES ÚNICAMENTE DE 1,500 A 1,700 NEGOCIOS CUENTAN CON UNA LICENCIA DE

FUNCIONAMIENTO, HABLA QUE EL 13% DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS SON LAS QUE ESTÁN REGULARIZADAS, POR LO TANTO PARA LOGAR LOS OBJETIVOS DE EMPADRONAR Y REGULAR EL COMERCIO DONDE PUEDAN ELLOS BENEFICIARSE CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE EXISTEN EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL ES LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO.

ARQUITECTO SANSÓN VARGAS RODRÍGUEZ: EL PROYECTO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCENTIVAR Y REGULARIZAR EL COMERCIO ESTABLECIDO DE BAJO RIESGO, BÁSICAMENTE ES PARA COMERCIO ESTABLECIDO, SERVICIOS, INDUSTRIA DE BAJO RIESGO, MICRO, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS QUE ESTÉN SIGNADOS EN EL CATÁLOGO COMO TAL CON UN BAJO RIESGO, EL PROYECTO EN SI ABARCA ANTECEDENTES, ALCANCES, OBJETIVOS, LOGÍSTICA DE TRABAJO, APROBACIÓN O VALIDACIÓN DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS, COMO ANTECEDENTE DE ACUERDO AL INEGI TENEMOS 10,778 UNIDADES ECONÓMICAS CON DIVERSOS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN; DE LAS CUALES TENEMOS 3978 UNIDADES SOLO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DENTRO DE LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LO QUE HA MANEJADO EL SARE A PARTIR DE 2015, EL SARE SE CREA EL 22 DE SEPTIEMBRE 2014, EN ESE ENTONCES QUIEN MANEJABA LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ERA EL ÁREA DE FOMENTO ECONÓMICO, EN 2014 SE ATENDIERON 600 LICENCIAS, EN 2015 DE ENERO A SEPTIEMBRE SE ENTREGARON 1392 LICENCIAS, EN 2016 1399 LICENCIAS, EN 2015 SE ATENDIERON 3679 PERSONAS Y EN 2016 SE ATENDIERON 3836 DE LAS CUALES EN 2015 TUVIMOS 126 APERTURAS Y EN 2016 114 APERTURAS, EN 2015 HUBO UNA INVERSIÓN POR APERTURA DE \$12,659,500.00 Y 2016 \$10,404,000.00, SE GENERARON 495 EMPLEOS EN 2015 Y 338 EN 2016, LOS INGRESOS ANUALES DE 2014 FUERON DE \$629,600.00 Y DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2015 HUBO UN INGRESO DE \$1,583,864.30, CONTRA 2016 QUE FUE DE \$2,031,320.30, 2017 DE ENERO A JULIO EL INGRESO

FUE DE \$2,068,417.00, EL INGRESO TOTAL ANUAL DE 2015 FUE DE \$1,854.133.60, DE 2016 \$2,461,766.30, COMO ANTECEDENTE TENEMOS QUE DE LOS 10,778 COMERCIOS DE ACUERDO AL DIRECTORIO ESTADÍSTICO NACIONAL DE UNIDADES ECONÓMICAS DEL INEGI, CONTRA UN PROMEDIO DE 1,400 LICENCIAS ATENDIDAS POR AÑO, ESTAMOS ATENDIENDO EL 12.98% DEL TOTAL REAL QUE MANEJA EL INEGI EN SU ESTADÍSTICA, EL ALCANCE DEL PROYECTO ES LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS JUNTAS AUXILIARES, DE LOS OBJETIVOS MARCADOS EN ESTE PROYECTO ES INCENTIVAR LA REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO ESTABLECIDO DE LA CABECERA Y SUS JUNTAS AUXILIARES, SIMPLIFICAR LA TRAMITOLOGÍA PARA QUE LOS COMERCIOS QUE NO ESTÉN REGULARIZADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVA APLICABLE PARA LOS PROPIETARIOS DE ESTOS COMERCIOS, INDUSTRIAS Y SERVICIOS; DENTRO DE ESOS OBJETIVOS IMPLÍCITOS ESTARÍA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA MISMA ÁREA QUE LLEVA ESTE PROYECTO, DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE SE MANEJARÍAN SON: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE ALTA EN HACIENDA, COMPROBANTE DOMICILIARIO, BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE O CONTRATO EN SU CASO SI NO ES PROPIETARIO, LICENCIA DE USO DE SUELO EN ESPECÍFICO DE LA CUAL SI SE APRUEBA ÉSTE DICTAMEN SE LES CONDONARÍA EL 50% EN LO QUE FALTA DEL CIERRE DE ÉSTE EJERCICIO FISCAL, EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIA CONDONADO AL 100%, EL PAGO DE ANUNCIOS AL 100%; SI ES UNA PERSONA MORAL TENDRÁ QUE PRESENTAR SU COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, LA CARTA PODER Y HAY UNA CARTA COMPROMISO QUE SE ESTÁ PONIENDO EN EL PROGRAMA EN DADO CASO QUE LE FALTARA UN REQUISITO AL PROPIETARIO SE FIRMARÍA ESA CARTA COMPROMISO PARA CERRAR SU TRÁMITE, EL AVISO DE APERTURA DEL NEGOCIO PERMITE REALIZAR EL TRÁMITE DE ESTABLECIMIENTOS NO MAYORES A 60 MTS., MISMO QUE PRETENDEMOS QUE DESDE LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO SE PONGA UN ENLACE PARA LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y DESDE MI CASA O MI NEGOCIO PUEDA HACER LA SOLICITUD VÍA WEB, MEDIANTE UN FORMATO SENCILLO QUE

DEBERÁ CAER AL RESPONSABLE DEL ÁREA DE COMERCIO ESTABLECIDO PARA QUE NO MÁXIMO A 24 HORAS, VÍA CORREO EL PROPIETARIO RECIBA RESPUESTA DE LA VIABILIDAD DE SU PROYECTO, ESE ES EL FORMATO QUE NOS MARCA LA COFEMER (COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS), ESTA SERÍA NUESTRA CARTA COMPROMISO EN CASO DE FALTAR ALGUNO DE LOS REQUISITOS, AQUÍ MISMOS EL USUARIOS AL FIRMARLA SE ESTÁ COMPROMETIENDO QUE NO EN MÁXIMO DE 30 DÍAS A CUMPLIRLO O AUTORIZA A LA AUTORIDAD PARA PODER CANCELAR SIN NECESIDAD DE UN JUICIO, SIN UN SELLO DE GESTIÓN ES EL TERMINO JURÍDICO QUE SE MANEJA; DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTE PROGRAMA LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO, DIRECTAMENTE POR LA JEFATURA DE COMERCIO, BARES Y CANTINAS, DENTRO DE LOS PRELIMINARES QUE TIENE QUE TENER EL PERSONAL DARLE UNA CAPACITACIÓN DE LO QUE SE TIENE QUE HACER EN EL TRABAJO EN CAMPO, REALIZAR LA PROMOCIÓN DE LA REGULARIZACIÓN VÍA RADIO Y VOLANTEO MEDIANTE EL BARRIDO DE MANZANAS EN CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES, RECABAR INFORMACIÓN DE LOS COMERCIOS VISITADOS DURANTE EL VOLANTEO, EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO QUIERA DAR LA INFORMACIÓN SE PUDIERA TOMAR EL DATO DE LA UBICACIÓN DEL COMERCIO, NOMBRE DEL COMERCIO Y GIRO QUE MANEJA PARA ESA INFORMACIÓN POSTERIORMENTE SUBIRLA A UNA PLATAFORMA, LO QUE MANEJA EN SU VENTANA EL INEGI EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN ES LA QUE TENEMOS EN LA VENTANILLA BLANCA QUE ES MUY POCA INFORMACIÓN COMPARADA CON LA QUE REQUERIMOS NOSOTROS COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ESTE SERÍA EL FORMATO DE LA ENCUESTA QUE TENDRÍA QUE LLENAR EL INSPECTOR DE ACUERDO A LAS REPUESTAS DEL PROPIETARIO Y EN CASO DADO SI EL PROPIETARIO NO QUIERE DAR LA INFORMACIÓN, RECOLECTAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA PODER LOCALIZAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTE ES UN PLANO GENERAL SE TENDRÁ QUE TENER PARA LLEVAR UN CONTROL DE CUANTAS MANZANAS Y EN QUE FORMA SE VA BARRIENDO EL MUNICIPIO PARA HACER EL BARRIDO

DEL 100%; LOS PUNTOS NOS VAN A INDICAR DONDE TENEMOS LOS COMERCIOS UBICADOS Y A LA HORA DE MANEJAR LA CARTOGRAFÍA ESOS PUNTOS NOS DEBERÁN ABRIR UNA VENTANILLA DONDE APARECERÁ LA INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA QUE SE VA HACIENDO A LOS PROPIETARIOS; EN UNA ANALOGÍA DE DATOS NORMALMENTE PARA HACER UNA ENCUESTA PARA UN CENSO CATASTRAL UNA PERSONA EN PROMEDIO REALIZA DE 20 A 25 ENCUESTAS PORQUE LOS DATOS QUE SE MANEJAN SON MÁS TÉCNICOS, EN EL CASO DE LA ENCUESTA QUE PRETENDEMOS MANEJAR SE ESTÁ TOMANDO UN PROMEDIO DE 30 ENCUESTAS DIARIAS POR PERSONA, PARA LO CUAL SE ESTÁN REQUIRIENDO SEIS PERSONAS PARA LEVANTAR UN PROMEDIO DE 180 ENCUESTAS DIARIAS, CONTRA LOS 10778 COMERCIOS, ESTAMOS HABLANDO QUE EL TRABAJO SE HARÍA EN 3 MESES; LA IDEA ES HACERLO EN LOS MESES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, DE LOS 1400 NEGOCIOS QUE TENEMOS LA IDEA DE ESTE PROYECTO ES CUANDO MENOS LLEGAR AL 50 % MÁS UNO, ESE 50% QUE NOS ESTÁ FALTANDO SERIAN 3989 UNIDADES QUE ES EL 37% PARA CUMPLIR LA META OBJETIVO DE ESTE PROYECTO, SI SE LLEGA A RECABAR MUCHO MAYOR INFORMACIÓN PARA NOSOTROS COMO ADMINISTRACIÓN ES MEJOR, SI DE ESTE 50 % DENTRO DE LOS TRAMITES Y COBRO NORMAL DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS SE COBRARA TODO ESTARÍAMOS INGRESANDO \$9,645.000.00 DE ACUERDO AL PROGRAMA, YA CON LOS INCENTIVOS SOLO ESTARÍAMOS COBRANDO \$2,696,564.00, LA DIFERENCIA QUE DEJA DE PERCIBIR LA ADMINISTRACIÓN A CAMBIO DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS NORMATIVAS POR EJEMPLO PROTECCIÓN CIVIL, PARA UN MAYOR Y MEJOR CONTROL ESTAMOS DEJANDO DE PERCIBIR CERCA DE \$7,000,000.00, SI NOS VAMOS A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INGRESOS, QUE DICE QUE LOS ANUNCIOS PERMANENTES POR AÑO SOLO PAGARAN SIEMPRE Y CUANDO LOS ANUNCIOS SEAN DIFERENTES AL NOMBRE DEL NEGOCIO QUE MANEJA EL PROPIETARIO, EN 2016 NO SE PRESENTARON LICENCIAS, PERMISOS O

AUTORIZACIONES PARA COLOCAR ANUNCIOS O CARTELES EN NEGOCIOS, EN 2017 VAN REGISTRADOS 44 NEGOCIOS CON VENTA DE ALCOHOL Y 77 SIN VENTA DE ALCOHOL, LO QUE REPRESENTA DE ACUERDO AL 13 % QUE SE MANEJA NORMALMENTE, REPRESENTA EL 1% DE LAS 1400 LICENCIAS EN PROMEDIO, TENEMOS NEGOCIOS QUE PRESENTAN PERMISOS O LICENCIAS DE ANUNCIOS PARA SUS NEGOCIOS, LA ENTREGA DE RESULTADOS SERÍA LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO, RESPECTO A LA ESTADÍSTICA Y RESPECTO AL PADRÓN VINCULADO A LA CARTOGRAFÍA SERIA EN FEBRERO DE 2018; HAY QUE ACLARAR QUE ES IMPORTANTE EL ACCESO A LA CARTOGRAFÍA PARA REALIZAR LA VINCULACIÓN Y LA UBICACIÓN DE ESTOS COMERCIOS AL TENER ESA INFORMACIÓN COMO TAL, MISMA QUE PODRÁ SERVIR PARA CUALQUIER ANÁLISIS O PARA CUALQUIER PROYECTO PARA SALIR A NOTIFICAR A LOS COMERCIOS QUE FALTAN Y QUE YA ESTÁN REGULARIZADOS, DENTRO DEL PROYECTO LA IDEA DE TENER EL LINK EN LA PÁGINA DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y PODER HACER UNA SOLICITUD VÍA WEB O LA PUEDO HACER DE MANERA PRESENCIAL, LA IDEA ES QUE EL ÁREA DE COMERCIO ESTABLECIDO PUEDA DAR RESPUESTA DE LA MISMA FORMA AL CORREO DEL PROPIETARIO QUE SOLICITA Y UNA VEZ TENIENDO ESA AUTORIZACIÓN SE PUEDE PRESENTAR AL MÓDULO SARE QUE ESTAMOS EN PROCESO DE CONVERTIRLO EN VENTANILLA ÚNICA PARA QUE EL USUARIO YA NO TENGA QUE IR A CADA UNA DE LAS ÁREAS A HACER EL TRÁMITE DE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS, SU PROPIETARIO TENDRÁ QUE PRESENTAR UN SOLO EXPEDIENTE, MISMO QUE EN EL MÓDULO SE TENDRÁ QUE DIGITALIZAR Y DE MANERA CORREO SE ENVIARA A LAS ÁREAS QUE INTERVIENEN PARA SOLVENTAR LAS CONSTANCIAS O LOS OFICIOS CON LA RESPECTIVA RESPUESTA, UNA VEZ QUE ESTO ESTÉ COMPLEMENTADO EL SARE ELABORA LA LICENCIA SE PASA A FIRMA Y SE LE NOTIFICA AL USUARIO; DE MANERA GENERAL ESTO ES LO QUE CUBRE EL PROYECTO.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: PARA ABUNDAR EN EL TEMA, CON RELACIÓN A LOS

NÚMEROS DE LO QUE SE PERCIBE O SE DEJARÍA DE PERCIBIR CON LAS CONDONACIONES QUE ESTAMOS PROPONIENDO FINALMENTE HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE DE CUALQUIER MANERA ESO NO SE PERCIBE, ES UNA BASE TRIBUTARIA QUE FINALMENTE NO ESTÁ, NO CONTRIBUYE EN NADA, SI TOMAMOS EN CUENTA QUE SOLAMENTE EL 12% DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE MANEJA EL INEGI ES LO QUE ESTÁ CAPTANDO EL AYUNTAMIENTO, NO HABRÍA NINGUNA PÉRDIDA AL CONTRARIO A CAMBIO DE LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS COMERCIOS, A CAMBIO DE INCENTIVAR LA FORMALIDAD EN EL COMERCIO, EL AYUNTAMIENTO ESTARÁ PERCIBIENDO MÁS DE \$2,000,000.00 INCLUSIVE, CONSIDERO QUE ESTE PROGRAMA ES VIABLE, SOBRE TODO EL OBJETIVO ES INCENTIVAR LA FORMALIDAD, HACER QUE TODOS LOS NEGOCIOS PUEDAN ENTRAR EN UNA INERCIA EN LA QUE TENGAN QUE REGULARIZARSE.

ARQUITECTO SANSÓN VARGAS RODRÍGUEZ :DENTRO DEL MISMO PROYECTO VA IMPLÍCITA LA CERTIFICACIÓN DEL MÓDULO SARE COMO VENTANILLA ÚNICA PARA ACTIVAR LOS NEGOCIOS, EL CIUDADANO SE PUEDE PRESENTAR AL MÓDULO SARE PARA ENTREGAR UNA SOLICITUD DE APERTURA DE NEGOCIO O LA PODRÁ HACER VÍA WEB, ÉSTA LA DEBERÁ ATENDER FOMENTO ECONÓMICO Y UNA VEZ QUE ESTE SOLVENTADA AL MÓDULO SARE INGRESARÁ LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, EXPEDIENTE COMPLETO, SE ESCANEA Y SE ENTREGA A DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA Y SALUD VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DEJARÍAMOS DE MANEJAR PAPEL, UNA VEZ QUE ESTOS TENGAN LA RESOLUCIÓN SE ENTREGA AL SARE QUIEN TENIENDO LAS CONSTANCIAS Y LOS OFICIOS DE REPUESTA POSITIVOS ELABORARÁ LA LICENCIA, LA PASARÁ A FIRMAS, SE NOTIFICA Y SE LE ENTREGA AL USUARIO, LO IMPORTANTE DE ESTO SON LOS TIEMPO QUE INVERTIMOS, ACTUALMENTE DENTRO DE LOS TIEMPO QUE TIENEN ESTIPULADO LOS MANUALES DE DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA FOMENTO Y EL MISMO SARE ESTAMOS HABLANDO DE 25 DÍAS HÁBILES PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA TERMINAR UN PROCESO, CON ESTE NUEVO PROCESO ESTAMOS

HABLANDO DE QUE EN UNA SEMANA DEBERÍAMOS TENER YA SOLVENTADOS TODOS LOS DICTÁMENES RESPECTO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS Y EN LA SIGUIENTE SEMANA UNA VEZ QUE SE VENCE EL PROCESO DE LA VENTANILLA ÚNICA, LA LICENCIA SE DEBE ELABORAR Y ENTREGAR EN VEINTICUATRO A UN MÁXIMO DE SETENTA Y DOS HORAS; LA IMPORTANCIA DE LA CARTOGRAFÍA SE MANEJA EN CAPAS, EN EL MUNICIPIO MANEJAMOS UNA CARTOGRAFÍA BASE Y DE AHÍ SE DEBEN DESPRENDER TODAS LAS ÁREAS NO NADA MÁS COMERCIOS, SI NO TODAS LAS ÁREAS DEBERÍAN DE REGISTRAR TODOS SUS MOVIMIENTO, PORQUE AL FINAL ES INFORMACIÓN QUE SI SE ANALIZA POSTERIORMENTE PODRÍA SERVIR PARA VARIAS COSAS, LA CARTOGRAFÍA DEL MUNICIPIO NO NADA MÁS SE DEBE DE USAR PARA CUESTIONES DE FISCALIZACIÓN, LA CARTOGRAFÍA DEBE DE SER MULTIFINALITARIA, PUEDE SER ESTADÍSTICA, PUEDE SER POR ECONOMÍA, UN EJEMPLO RÁPIDO ES SI LA CARTOGRAFÍA ESTUVIERA LIGADA A LOS CENSOS DE POBLACIÓN DE INEGI DE LOS INMUEBLES QUE SE COLAPSARON SE SACARÍA EL DATO DE CUANTAS PERSONAS LA HABITABAN, DE QUÉ EDAD Y SI TENÍAN ALGUNA ENFERMEDAD, ADEMÁS SI LA CARTOGRAFÍA ESTUVIESE LIGADA A LO QUE SERÍA LA INFORMACIÓN QUE YA EXISTE EN LA CARTOGRAFÍA RECTORA EN EL INEGI, PODEMOS HACER LO MISMO EN EL MUNICIPIO PODEMOS LIGAR ESA INFORMACIÓN Y EN CASO DE SINIESTRO PUDIÉRAMOS SACAR ESA INFORMACIÓN PARA HACER MÁS RÁPIDO LOS CENSOS Y PODER UBICAR MÁS RÁPIDO QUE TIPO Y QUE TANTO DE POBLACIÓN TENDRÍAMOS EN LAS PARTES SINIESTRADAS, POR ESO ES IMPORTANTE QUE LO QUE CADA ÁREA HACE SE VAYA REGISTRANDO CARTOGRÁFICAMENTE EN UNA CAPA DE CADA ÁREA.

SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: LA CONDONACIÓN DE DERECHOS, ENTENDÍ QUE SOLO VAN A SER PARA EL EJERCICIO 2017.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, NO HABIENDO MÁS INTERROGANTES, LO SOMETO A VOTACIÓN,

HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO POR EL QUE SE JUSTIFICA Y FUNDAMENTA EL PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCENTIVAR LA REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO ESTABLECIDO CON GIROS DE BAJO RIESGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ASIENTA LA AUSENCIA DE LOS REGIDORES FERNANDO MENESES MORAN, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ Y CARMEN JUÁREZ LÓPEZ.

C) EN SU INTERVENCIÓN LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL PARTICIPA CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

C.1) SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, DOY LECTURA AL ESCRITO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE A LA LETRA DICE: HONORABLES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.

Mtra. Martha Huerta Hernández, en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por los artículos 100 fracciones VI, VIII, XV inciso a), 146 fracción I, III y V, 167, 168, 169 fracciones II, III, V, VIII, X, XII, XV, XVI, XXII y XXIII, 223 de la Ley Orgánica Municipal, 7 fracciones I, V y VI, 50 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante Usted con el debido respeto le expongo:

Que en la sesión Centésimo Septuagésima Cuarta de cabildo extraordinario de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete, en el punto cuatro de la orden del día, se aprobaron los estados financieros armonizados correspondientes al mes de agosto de dos mil diecisiete.

Ahora bien, cabe subrayar que del dictamen de la Comisión de Hacienda que se anexa al acta de cabildo antes referida, en su página 30 (treinta), en la cuenta "1344 Compensaciones por

trabajos especiales” se puede observar, pagos realizados por los siguientes conceptos:

1344 compensaciones por trabajos especiales		
NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO DEL GASTO
Predial	\$7,229.00	Agosto de 2017
Bomberos	\$24,000.00	Agosto de 2017
Rodolfo Ramos García	\$15,000.00	Agosto de 2017
	\$46,229.00	

Lo anterior es relevante, toda vez que el Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla aprobó con fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis en la sesión de cabildo Centésimo décimo cuarta, en el punto cinco el tabulador de remuneraciones de los servidores públicos, y en el portal de transparencia del Ayuntamiento se encuentra publicado la información relativa dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en su artículo 77 fracción VIII. Remuneración bruta y neta, dirección de recursos humanos, al realizar la consulta del archivo de Excel en la celda b) indica: periodo que informa es el correspondiente a los **meses de julio a septiembre de dos mil diecisiete**, en la celda C) se describe lo siguiente: la remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración (tipo de integrante del sujeto obligado), en las subsecuentes celdas aparecen los siguientes datos: clave o nivel del puesto, descripción del puesto, denominación del cargo, área de adscripción, nombre del servidor público, sexo, remuneración mensual bruta, remuneración mensual neta, percepciones en efectivo, percepciones adicionales en especie, sistemas de compensación, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, prestaciones económicas, prestaciones en especie, otro tipo de percepción. Cabe subrayar que en la celda m) aparece especificado la cantidad de la remuneración mensual neta que corresponde a cada uno de los servidores públicos.

Ahora bien, por lo que respecta a los siguientes conceptos: remuneración mensual bruta aparece sin dato, por lo que

respecta a los siguientes conceptos: percepciones en efectivo, percepciones adicionales en especie, ingresos, sistemas de compensación, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, prestaciones económicas, prestaciones en especie, otro tipo de percepción aparecen sin cantidad económica alguna.

Hay que mencionar además que de acuerdo a la ley orgánica municipal en su artículo 146 determina que los tabuladores serán desglosados en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos de los municipios, por consiguiente, los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento aprobamos el desglose del tabulador de la siguiente forma: sueldo neto propuesto, aguinaldo de 30 días de salario, prima vacacional del 25% del porcentaje y vacaciones dos periodos de 10 días por periodo.

Dando cumplimiento en lo que refiere la Ley Orgánica Municipal en su artículo 146 fracción V”...**Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.**”

Por lo anteriormente explicado es mi obligación informar a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento que dentro de los recursos económicos erogados del Ayuntamiento se realizó un pago por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) a nombre del Servidor Público Rodolfo Ramos García quien se desempeña como Director de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Municipal, cantidad que fue detallada en los estados financieros correspondientes al mes de agosto de dos mil diecisiete en la cuenta “1344 Compensaciones por trabajos especiales”.

A pesar de que Ley Orgánica Municipal en su artículo 146 fracción III establece claramente lo siguiente:

“...III.- Ningún servidor público del Municipio o de las Entidades Paramunicipales podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos....”

Como es sabido por todos los presentes el Director de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Municipal el abogado Rodolfo Ramos García percibe un ingreso mensual de \$24,000.00 más la suma de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) dan un ingreso mensual de \$39,000.00 cantidad que supera en ingresos a los que percibe su superior jerárquico que en este caso lo es la

Síndico Municipal, así mismo como cabe hacer notar que el abogado Rodolfo Ramos García recibe mucho más dinero que Ustedes compañeros Regidores que Integran este Honorable Ayuntamiento y que son considerados como Superior Jerárquico de la Síndico Municipal y el Superior Jerárquico del Director de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Municipal el abogado Rodolfo Ramos García.

El objetivo principal de esta observación señores Integrantes del Ayuntamiento, es que se dé cumplimiento a lo aprobado por el tabulador de remuneraciones de los servidores públicos y que se respete el presupuesto de egresos aprobado para el 2017.

Finalmente y toda vez que corresponde a la Contraloría Municipal vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos del municipio, así como vigilar el cumplimiento de normas y disposiciones sobre el registro, contabilidad, contratación y pago de personal, es por lo que les informo de manera oportuna a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento las irregularidades que la suscrita detecta en los estados financieros que corresponden a los gastos erogados del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Por lo cual solicito a Ustedes Integrantes del Honorable Ayuntamiento en su carácter de superior jerárquico giren las órdenes al Ing. Fiacro Luis Torreblanca Coello para que en su carácter de Contralor Municipal, investigue el porqué al Lic. Rodolfo Ramos García, obtiene mayor remuneración económica que el Síndico y Regidores que integramos a este Honorable Ayuntamiento por el trabajo que realiza. Y una vez realizada la investigación correspondiente, informe a los Integrantes este Honorable Ayuntamiento los resultados de la misma. Por lo cual solicito que sea sometida a votación la petición de la Síndico Municipal.

CONCLUIDA LA LECTURA, EN USO DE LA VOZ EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: ES DE TODOS CONOCIDO QUE NO DOMINA EL TEMA LA PERSONA, SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO RODOLFO RAMOS, SI LE PERMITEN QUE TOMA LA PALABRA Y QUE EXPLIQUE, SOLO RECORDARLES QUE EN UNA SESIÓN ANTERIOR DE CABILDO ACORDAMOS DARLE UNA COMPENSACIÓN Y NO ERA DE \$15,000.00 ERA DE MUCHO MÁS, ASÍ MISMO RECORDARLE A LA SÍNDICO QUE EL ASUNTO QUE LLEVA EL LICENCIADO RODOLFO RAMOS GARCÍA, ES UN ASUNTO DE MUCHOS MILLONES DE PESOS Y QUE LA CONTRATACIÓN DE UN

DESPACHO NOS IBA A COSTAR MUCHÍSIMO MÁS Y DECIDIMOS QUE ÉL LLEVARA EL CASO, EL PIDIÓ ESA COMPENSACIÓN Y TODOS ESTUVIMOS DE ACUERDO EN OTORGARLA Y CREO QUE ESTA COMPENSACIÓN NO FUE TANTO POR ESO, PERO SIMPLEMENTE RECORDARLES QUE SE LO MERECE PORQUE ESTÁ RESOLVIENDO EL PROBLEMA MÁS GRAVE QUE TENEMOS EN SAN MARTÍN, LE PREGUNTARÍA A LA SINDICO SI REALMENTE ESTÁ CUIDANDO LOS INTERESES DEL MUNICIPIO PORQUE NO HA RECUPERADO LOS TRES MILLONES DE PESOS DE UN RECURSO QUE NOS ESTÁ AFECTANDO PARA QUE LA CUENTA DE 2015 ESTE SOLVENTADA, SE COMPROMETIÓ QUE EN OCHO DÍAS DE HACE COMO CUATRO MESES TENERLOS YA EN CAJA Y ESE RECURSO AUN NO APARECE, ADEMÁS DE OTROS JUICIOS QUE HA PERDIDO.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SEÑORES REGIDORES PIDO SU AUTORIZACIÓN PARA EL DIRECTOR PARTICIPE Y PUEDA CONTESTAR LOS CUESTIONAMIENTOS DE LA SINDICO MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN A FAVOR, SE APRUEBA POR MAYORÍA, A EXCEPCIÓN DE LOS REGIDORES FERNANDO MENESES, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, QUIENES SE ENCUENTRAN AUSENTES.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SINDICATURA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS NOCHES A TODAS Y TODOS, AGRADEZCO SU COMENTARIO PRESIDENTE, RECUERDO QUE EN ESTE CABILDO HACE YA CASI AÑO Y MEDIO DIERON SU VOTO DE CONFIANZA PARA QUE QUEDARA BAJO MI CARGO EL ASUNTO DEL TIANGUIS Y EL ASUNTO DE LOS QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUE SE DEBEN; TERMINANDO EL 2015 SE AVIVO UNA ALERTA POR EL PROCESO DE SEPARACIÓN DEL CARGO Y CONSIGNACIÓN DIRECTA DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, ME HICE CARGO DE LA ESTRATEGIA A PESAR DE LA RESISTENCIA DE LA SINDICO MUNICIPAL, A PESAR DE SU INTERFERENCIA QUE NOS LLEVO A QUE SE ESCALARA EL ASUNTO Y HOY SE ENCUENTRE EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, FINALMENTE CUANDO ALGUNOS DE USTEDES REGIDORES ACUDIERON A LA SUPREMA CORTE DE

JUSTICIA, RECUERDO DE VIVA VOZ DE USTEDES QUE LA SECRETARIA PROYECTISTA DE LA MINISTRO PONENTE EN EL CASO LES PREGUNTÓ ¿SI SE HABÍAN HECHO UNA SERIE DE TRÁMITES? ¿SI SE HABÍAN SOLICITADO CRÉDITOS? ¿SI SE HABÍAN DICTAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS? SI SE HABÍAN HECHO MUCHAS COSAS A LO QUE USTEDES SIN MI PRESENCIA RESPONDIERON ASÍ SE HA HECHO Y CONSTA EN EL EXPEDIENTE, LES DIJO HAN HECHO LO CORRECTO, SU ABOGADO HA HECHO LO CORRECTO, YO NO SÉ SI QUINIENTOS CUARENTA MILLONES LOS VAYA A PODER PAGAR ALGÚN DÍA EL AYUNTAMIENTO, LO QUE SÍ ES UN HECHO COMPAÑEROS PRESENTES Y CABILDANTES ES QUE A AÑO Y MEDIO NO LOS HAN DESTITUIDO Y EN ESTE PRINCIPIO ESTÁ INCLUIDA LA SÍNDICO MUNICIPAL, ES DECIR EL BENEFICIO DE MI ESTRATEGIA JURÍDICA ALCANZO A LA SÍNDICO MUNICIPAL, NO ENTIENDO ENTONCES LA CONSTANTE BELIGERANCIA EN MI CONTRA CON ESTOS \$15,000.00 QUE NO ES NI EL PUNTO CERO CINCO POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE SE DEBE; RECUERDO QUE LA SINDICO MUNICIPAL HA SIDO MUY INSISTENTE EN UN ADEUDO SUPUESTO CON EL LICENCIADO DUMIT, A QUIEN LO HA RECLAMADO Y ES UN LICENCIADO QUE HA CONTRATO EXTERNAMENTE ANTE LA INCAPACIDAD JURÍDICA DE LA SINDICATURA PARA ATENDER EL JUICIO REFERENTE AL TIANGUIS MUNICIPAL Y LO ÚNICO QUE ENTIENDO QUE PUDO HACER Y ESO LO RECONOZCO FUERON DOS RECURSOS QUE POR CIERTO NO PROCEDIERON Y TIENE SU CONSECUENCIA JURÍDICA, AHORA BIEN EN EL TEMA DE LAS COMPENSACIONES Y PARA ILUSTRACIÓN DE LA MISMA MAESTRA, LA COMPENSACIÓN NO CONSTITUYE UN CONCEPTO ORDINARIO DE PERCEPCIÓN, SON CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y ESAS COMPENSACIONES COMO ELLA MISMA LO SEÑALO SE REFIEREN A TRABAJOS ESPECIALES Y LA VERDAD DE LAS COSAS LES PREGUNTO SI \$15,000.00 VALEN LA PENA DEL TRABAJO ESPECIAL DE QUE HOY SIGAN USTEDES EN EL CABILDO Y QUE NO PASE POR EL TRÁNSITO DE UNA EJECUCIÓN DE QUINIENTOS CUARENTA MILLONES, PERO ADEMÁS Y QUÉ BUENO QUE SE RETOME EL ASUNTO PORQUE COMO DIJO EL PRESIDENTE SÍ LA MEREZCO, VARIOS DE USTEDES AUTORIZARON LA COMPENSACIÓN POR MUCHO MÁS Y

YO HE SIDO HUMILDE Y OBEDIENTE Y NO HE ESTADO INSISTIENDO EN ESA COMPENSACIÓN A PESAR DE QUE MUCHOS DE USTEDES DIJERON SE LA MERECE, A PESAR DEL RESULTADO OBJETIVO, VAMOS A LLEGAR AL FINAL DEL GOBIERNO Y A PESAR DE QUE HEMOS SOLVENTADO Y HEMOS SALVADO MUCHAS DE LAS DIFICULTADES, NO HE INSISTIDO PORQUE NO ES MI TEMA, HAGO MI TRABAJO Y ME GUSTA HACERLO BIEN, ME GUSTA HABLAR CON RESULTADOS, NO HABLO CON SUPOSICIONES, PERO EL TEMA DE UNA COMPENSACIÓN DE \$15,000.00 TIENE QUE VER A OTRAS COSAS, POR CIERTO HAY UN RECURSO MAESTRA QUE USTED AUTORIZÓ A SU EMPLEADA EN COPIAS CERTIFICADAS QUE ESTABA DESTINADO Y JUSTAMENTE EL ARQUITECTO BENJAMÍN NOS DIO ESOS DOS MIL Y TANTOS PESOS PARA EL TRÁMITE DE UNAS PLACAS Y USTED LO DESTINO A UNA COPIAS CERTIFICADAS QUE NO SE SI SE HAYAN COMPROBADO O SE HAYA DEVUELTO EL RECURSO, RECURSO QUE SOLICITE YO Y QUE SIN MI AUTORIZACIÓN ELLA ORDENÓ QUE SE EMPLEARAN PARA UN JUZGADO EN DONDE NO DAN COMPROBANTES, ¡DIGO! ESOS SON DOS MIL PESOS, ESTOS SON \$15,000.00, PERO SI HABRÍA QUE EXPLICAR DONDE ESTÁ EL COMPROBANTE DE ESTO QUE USTED AUTORIZO PARA COPIAS CERTIFICADAS, QUE POR CIERTO FUERON EXHIBIDAS DONDE TIENE QUE SER EXHIBIDAS Y DESPUÉS TENDRÍA QUE DECIRLES PORQUE ADEMÁS AL FINAL DE CUENTAS SI PASO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, SI FUERON APROBADOS Y ESTA LA OBSERVACIÓN VALE LA PENA QUE SE OBSERVEN, LOS \$15,000.00 NO ME HACEN GANAR MÁS QUE NINGUNO DE LOS REGIDORES, UNA COMPENSACIÓN POR UNA SOLA VEZ Y NO CONSTITUYE PARTE DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA, MALA APRECIACIÓN TÉCNICA, ESTO TIENE QUE QUEDAR BIEN CLARO, NO ES UN SUELDO, NI UN SOBRESUELDO, ALGÚN DÍA PRESIDENTE POR MI TRABAJO QUE VOY A HACER DE VERDAD VALE POR LO MENOS TRES VECES DE LO QUE ESTOY PERCIBIENDO Y HE ESTADO AQUÍ AL PIE DEL CAÑÓN, CABILDO TRAS CABILDO, TAMPOCO ES AGRADABLE TENER QUE ESTAR SUBIENDO AL RING EN CADA OCASIÓN, MÁXIME SI HAY ASPIRACIONES POLÍTICAS PORQUE DE ESTO QUEDA CONSTANCIA, LO QUE NO ENTENDEMOS ES QUE LAS SESIONES DE CABILDO SON PRUEBA PÚBLICA

Y COMO ASÍ ESTÁ EL TEMA SI QUISIERA QUE CON INDEPENDENCIAS DE LOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS QUE SIGUEN EMBARGADOS DE RECURSOS FEDERALES QUE YA NOS OBSERVO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN COMO POSIBLE QUEBRANTO PATRIMONIAL, SI QUISIERA DARLES A CONOCER QUE EN EL JUICIO ORAL MERCANTIL 672/2014 INTERPUESTO POR MARCO ANTONIO CORTES BRISEÑO, APODERADO DE FOMEPADE S.A DE C.V. CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, Y EN EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE LA MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, YO QUISIERA QUE DE ESTO TOMARA CUENTA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CON LAS CONSTANCIAS QUE DESPRENDERÁN DE ESTA SESIÓN, QUE EL OFERENTE DE ESA PRUEBA A CARGO DE LA SINDICO EXHIBE EL PLIEGO QUE CONSTA DE 77 POSICIONES, LAS POSICIONES SON PREGUNTAS QUE SE HACEN EN RELACIÓN AL JUICIO, DE LAS CUALES SE DESECHARON LA 35, 56, 58, 70, 71 Y 75 PERO SE LE DECLARÓ A LA MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, CONFESA FICTA POR NO HABER ASISTIDO A DESAHOGAR LA DILIGENCIA, CUANDO EN MATERIA DE UN JUICIO ALGUIEN TIENE QUE ABSOLVER POSICIONES, ES DECIR SI ES CIERTO O NO ES CIERTO Y A PESAR DE HABER SIDO NOTIFICADA Y NO ACUDE, SE LE DECLARA CONFESO, ES DECIR SE TIENEN PRESUNTIVAMENTE POR CIERTOS ESTOS HECHOS, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO Y NO HUBO PRUEBA EN CONTRARIO, DE TAL MANERA QUE SE LE DECLARO YA EN SENTENCIA POR RECONOCIDO EL CONVENIO TRASNACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, NI SIQUIERA FUE DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN, PERO LA CONSECUENCIA DE NO HABER ACUDIDO A LA AUDIENCIA ES ESTO Y DÉJENME DECIRLES QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA INTERPUESTO UN RECURSO DE APELACIÓN POR LA MAESTRA EL 29 DE MAYO DE 2017, YA SE HIZO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO POR LA CANTIDAD DE \$269,609.11, ES DECIR FRENTE A UNA CANTIDAD ASÍ, \$15,000.00 NO SON NI EL 10%, PERO LOS \$15,000.00 SON UNA COMPENSACIÓN QUE APENAS ALCANZAN EL VALOR DE

LO QUE ME HA TOCADO SALVAR Y NO LO DIGO POR PRESUNCIÓN LO DIGO PORQUE ESTÁN LOS HECHOS, CABILDANTES, USTEDES SIGUEN AQUÍ SENTADOS, AQUÍ ESTAMOS TODAVÍA Y ESO ES UNA REALIDAD NO UNA SUPOSICIÓN Y SE LOS DIJERON EN LA SUPREMA CORTE, PERO FRENTE A \$15,000.00, OTRA NUEVA PERDIDA AUNADA A TRANSPORTES MENESES Y OTROS JUICIOS \$269,609.11, YO DIRÍA QUE USTEDES SEÑORES CABILDANTES TENDRÍAN QUE PEDIRLE CUENTAS A LA MAESTRA DE ESOS RESULTADOS Y TENDRÍAN QUE DAR VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON LAS NEGLIGENCIAS QUE DERIVAN EN EL PERJUICIO DEL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO, NO ESTOY HABLANDO GRILLA, NUNCA HE VENIDO CON SUPOSICIONES, SIEMPRE LES HE TRAÍDO DATO DURO, PORQUE MERECEN MI RESPETO, GRACIAS.

RETOMA EL USO DE LA VOZ LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL, MANIFESTANDO: SOLAMENTE RENDÍ UN INFORME Y SOLICITE A USTEDES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SI SE VIOLENTA LA LEY EN DONDE SE ESTABLECE QUE NINGUNA PERSONA PUEDE GANAR MÁS QUE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, EN ESTE CASO INDEPENDIEMENTE EL LICENCIADO RODOLFO RAMOS GARCÍA, ESTÁ GANANDO MÁS QUE USTEDES REGIDORES Y MÁS QUE LA SÍNDICO, ESA ES MI PRIMERA PUNTUALIZACIÓN Y LA SEGUNDA QUE ME EXHIBAN POR FAVOR EL ACTA DE CABILDO EN DONDE USTEDES APROBARON EL PAGO DE ÉSTA COMPENSACIÓN QUE SE LE AUTORIZÓ AL LICENCIADO RODOLFO RAMOS GARCÍA, PORQUE NO EXISTE TAL ACTA, ESTO NUNCA SE FORMALIZÓ, NI NUNCA SE AUTORIZÓ DE MANERA FORMAL, LA TERCERA OBSERVACIÓN DE NINGUNA MANERA SE CONTRATÓ AL ABOGADO DUMIT, PORQUE NO EXISTE PAGO ALGUNO Y QUE ME LO DEMUESTREN POR MEDIO DE TESORERÍA QUE LE HAYAN REALIZADO EL PAGO Y QUE SE LE HAYA LLEVADO A CABO UNA CONTRATACIÓN FORMAL COMO ÉL EQUIVOCADAMENTE LO REFIERE, POR ÚLTIMO CABE RECORDAR QUE EN EL MES DE DICIEMBRE EL LES HIZO LA PRESENTACIÓN DE UN DESPACHO DE COMPAÑEROS DE ÉL, DEL LUGAR DE ORIGEN DE SU NACIMIENTO QUE ES EN EL ESTADO DE VERACRUZ,

QUE PRETENDIÓ COBRAR UNA COMISIÓN O PORCENTAJE RESPECTO A LOS \$542,000,000.00 QUE SE DEBEN, SI NO MAL RECUERDO EL LICENCIADO SE CONTRATO PARA ATENDER TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE CONLLEVA EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SINDICATURA, SI NO ESTOY EQUIVOCADA NUNCA SE ESPECIFICO QUE SE FUERA A DAR UNA PRESTACIÓN ADICIONAL NI MUCHO MENOS QUE SE LE DIERAN COMPENSACIONES ADICIONALES, AL FINAL DEL DÍA ES SU OBLIGACIÓN, ES SU TRABAJO, A ESO SE DEDICA, SON SUS OBLIGACIONES Y FUNCIONES, DE LA MISMA MANERA ASÍ COMO PIDE COMPENSACIONES TAMBIÉN DEBERÍA DE PEDIR QUE SE LE DESCUENTE POR LOS DÍAS QUE NO VIENE, POR LOS DÍAS QUE FALTA, POR LOS DÍAS QUE NO TRABAJA, POR LOS DÍAS QUE NO ASISTE AL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SINDICATURA, LES PIDO A USTEDES QUE LO SOMETAN A VOTACIÓN SI ASÍ LO CONSIDERAN Y SI NO LO QUIEREN, USTEDES LO DECIDIRÁN, ES QUANTUM.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ¿SEÑOR DIRECTOR UNA SOLA VEZ LE DIERON LA COMPENSACIÓN?

RESPONDE EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SINDICATURA MUNICIPAL: SÍ, ES LA ÚNICA VEZ.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: HAY ALGUNA OTRA MOCIÓN, TENGO QUE SOMETER A SU VOTACIÓN LA PETICIÓN DE LA SINDICO, USTEDES DECIDIRÁN SI SE PASA ESTE ASUNTO A LA CONTRALORÍA O NO; LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE QUE EL ASUNTO COMENTADO POR LA SÍNDICO MUNICIPAL SEA INVESTIGADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESPECTO A LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE MENCIONA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, NO SE APRUEBA POR MAYORÍA CON DOCE VOTOS EN CONTRA Y UNO A FAVOR DE LA SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ; POR LO TANTO QUEDA SIN EFECTO LA PETICIÓN.

C.2) SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ.- INFORME DEL EXPEDIENTE 629/2015 DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO. ESTE PUNTO ES RELATIVO A UNA INFORMACIÓN QUE HACER LLEGAR LA CONTADORA PUBLICA LILIANA SALAZAR VEGA, TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A LOS INTEGRANTES AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, MEDIANTE EL OFICIO HASMT-TEMPAL/173/2017, EL CUAL SEÑALA: COMO PARTE DE LAS ACCIONES TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA INCIDENTAL DEL 30 DE MAYO DE 2013, PRONUNCIADA EN EL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO 629/2015, ANTES 1/2001 DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ANTES JUZGADO PRIMERO DEL ESTADO DE PUEBLA ENTRE OTRAS ACCIONES EL AYUNTAMIENTO APROBÓ UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, DE LOS CUALES HAN SIDO DESTINADOS DOS MILLONES DE PESOS EN FORMA Y PROPORCIÓN QUE MEDIANTE OFICIO HASMT-PM-369/2017-BIS, DEL 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO ME FUE INSTRUIDO, RESPECTO A LA CANTIDAD APROBADA QUE FALTA POR SER EJERCIDA ESTO ES DE \$2,000,000.00, SE CUENTA CON ESTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA A LA PRESENTE FECHA DE LOS APROBADOS POR USTEDES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REFERIDA SENTENCIA, POR ESTE MOTIVO INFORMO A USTEDES A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, 92, 143, 145, 147, 148, 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TENGAN A BIEN INDICARME LAS CANTIDADES Y LA FORMA EN QUE HA DE DESTINARSE LA REFERIDA CANTIDAD DE \$2,000,000.00. A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, ESTE TEMA LO HE COMENTADO DE MANERA VERBAL EN TRES OPORTUNIDADES CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE GIRARA LAS INSTRUCCIONES Y TENGA A BIEN DETERMINA A QUIEN SE LE VAN ASIGNAR POR MEDIO DE TESORERÍA Y QUE SE INFORME AL JUZGADO CORRESPONDIENTE LA ASIGNACIÓN DE ESTOS DOS MILLONES DE PESOS,

HASTA LA FECHA EL PRESIDENTE NO HA PRECISADO NADA Y LAS INSTRUCCIONES DEBEN SER GIRADAS POR ÉL A LA TESORERA MUNICIPAL, DADA LA NATURALEZA DE QUE NO EXISTE NINGUNA PROMOCIÓN EN EL JUZGADO DE DISTRITO QUE ATIENDA DE MANERA DILIGENTE EL LICENCIADO RODOLFO RAMOS GARCÍA, NI TAMPOCO SE HA PRESENTADO NINGUNA PROMOCIÓN PARA EXHIBIR ESTOS DOS MILLONES DE PESOS, ES POR LO QUE SOLICITO A USTEDES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DECIDAN LA CANTIDAD, A QUIEN SE LE VA A OTORGAR PARA QUE ESTEMOS EN TÉRMINOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Y NO INCURRAMOS EN OMISIÓN ALGUNA, ES QUANTUM.

EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, CUESTIONA ¿A QUIÉN HAY QUE PAGARLE?

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: A QUIENES USTEDES GUSTEN, TENEMOS MUCHOS DEUDORES, AQUÍ TENGO LA SENTENCIA SE PUEDE ELEGIR A CUALQUIERA DE ELLOS, YA LE PREGUNTE EN REITERADAS OCASIONES AL PRESIDENTE Y ME DIJO QUE LO IBA A CONSIDERAR CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON EL LIC. RODOLFO, PERO HASTA EL DÍA DE HOY NO ME HA PRECISADO A QUIEN DE LOS QUEJOSOS SE LE VA A EXHIBIR ESA CANTIDAD.

REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA: MAESTRA, UNA VEZ MÁS, ¿TÚ HACES? Y YO TE PREGUNTO A TI, NO ME CONTESTES CON OTRA PREGUNTA O DESLINDÁNDOTE DE LA SITUACIÓN, TÚ ERES LA SINDICO, ¿TÚ DIME A QUIEN?

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: YO NO LO DECIDO, LO DECIDE EL PRESIDENTE, SI YO LO DECIDIERA YA HUBIERA REDACTADO EL ESCRITO Y YA LO HUBIERA REGRESADO, PERO LA INSTRUCCIÓN TIENE QUE VENIR DEL PRESIDENTE HACIA LA TESORERA, POR ESO LA TESORERA ATINADAMENTE ESTÁ MANDANDO EL OFICIO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA: YO CREO QUE NO ES ATINADAMENTE, LO QUE ELLA EXPONE ES

MERAMENTE COMO TESORERA, COMO RESGUARDANTE DE UN AYUNTAMIENTO LO QUE TIENE QUE DECIR A TODO EL PLENO DEL CABILDO Y EN ESTE CASO DIRIGIDO CONTIGO QUE ERES LA SÍNDICO Y AL PRESIDENTE PARA QUE USTEDES DECIDAN O QUE NOS DIGAN ¿CÓMO O A QUIENES, LO VAMOS A HACER? PERO A MÍ NO ME PARECE, QUE TÚ SIEMPRE VES PARA ALLÁ PERO NO PARA ACÁ, SIEMPRE DESLINDAS, NUNCA HAY UNA RESPONSABILIDAD CONTIGO CUANDO TU ERES LA ABOGADA, CUANDO TE CONVIENE ERES ABOGADA Y CUANDO NO TE CONVIENE DICES USTEDES DECIDEN.

HACE USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SINDICATURA MUNICIPAL, MANIFESTANDO: EL TEMA DE LA EXHIBICIÓN DE ESTOS DOS MILLONES DE PESOS TIENEN QUE VER CON QUE LA TESORERA ESTÁ INFORMANDO QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN YA HABÍAMOS COMENTANDO SOBRE LOS TRÁMITES, NO ESTÁ MAL QUE SE AUTORICE EL PAGO POR EL CABILDO, LA TESORERA LES DIO LA OPORTUNIDAD DE SEGUIR PROTEGIDOS DE QUE SIGAN EN LAS GESTIONES Y DE QUE EN UN MOMENTO DADO NOS AUTORICEN HACERLO CONFORME A CRITERIO JURÍDICO PORQUE YA EXHIBIMOS EN JUNIO DOS MILLONES, UNO PARA CADA UNO DE LOS DEUDORES BASADOS EN QUE ESTAMOS PAGANDO PRORRATEADO, YA NADA MÁS NOS QUEDAN ESTOS DOS, ES DECIR A NINGUNO LE ESTAMOS INCUMPLIENDO, PARA ESTE EJERCICIO SE SEPARARON CUATRO MILLONES LO QUE LA TESORERA NOS ESTÁ DICIENDO ES QUE YA ESTÁN, NADA MÁS QUE SE AUTORICE A QUIEN SE PAGUE Y DEJEN QUE HAGAMOS EL TRAMITE COMO SE VIENE HACIENDO, EL SEIS DE JUNIO SE ACORDÓ LA EXHIBICIÓN QUE HIZO LA TESORERA Y SE ACORDÓ ASÍ COMO SE EXHIBIÓ UN MILLÓN PARA UN ACREEDOR Y UN MILLÓN PARA EL OTRO ACREEDOR NO HUBO POR PARTE DEL JUEZ NINGÚN OBSTÁCULO U OBSERVACIÓN, SIGÁMOSLO HACIENDO ASÍ, ES SENCILLO EL TEMA.

REGIDOR OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: CONSIDERO QUE ES CORRECTO QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE EL PAGO, PERO QUIEN DEBE DECIDIR A QUIÉN ES JUSTAMENTE EL

LICENCIADO RODOLFO QUE ES LA PERSONA QUE ESTÁ LLEVANDO LA ESTRATEGIA, ELLOS HAN VENIDO DECIDIENDO DE MANERA ALEATORIA O QUIZÁ PRORRATEANDO EL RECURSO QUE TENEMOS ENTRE LOS QUEJOSOS, CREO QUE SE PUEDE CONTINUAR ASÍ Y FINALMENTE SI ES ÉL QUIEN LLEVA LA ESTRATEGIA CONSIDERO QUE NOSOTROS ES APROBAR QUE SE HAGA USO DE ESE RECURSO Y QUE ÉL CONJUNTAMENTE CON LA TESORERA, EL SOLO O CON EL PRESIDENTE QUE FINALMENTE LLEVAN LA ESTRATEGIA, DECIDAN A QUIEN SE LE VA A PAGAR, FINALMENTE FALTAN MUCHOS POR PAGAR.

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: COINCIDO CON LA OPINIÓN DE MIS COMPAÑEROS, RECORDEMOS QUE EL QUE LLEVA LA ESTRATEGIA DE ESTE ASUNTO ES EL LICENCIADO RODOLFO Y LE PEDÍ A LA SINDICO QUE LO DEJE TRABAJAR, SE LO HEMOS DICHO VEINTE MIL VECES, EL LICENCIADO RODOLFO LLEVA LA ESTRATEGIA DE ESTE JUICIO LA TESORERA HA HECHO UN GRAN ESFUERZO PARA JUNTAR ESE DINERO QUE NO ES FÁCIL CON TODOS LOS QUEHACERES Y TODAS LA BRONCAS Y QUE AHORITA NOS DE LA BUENA NOTICIA DE QUE YA TENEMOS ESE DINERO A DISPOSICIÓN, DEJEMOS QUE EL LICENCIADO ESTABLEZCA LA ESTRATEGIA Y HAGA SU TRABAJO, SI ALGO TENEMOS QUE APROBAR LO APROBAREMOS EN SU MOMENTO, EL LLEVA BIEN VIGILADO EL TEMA Y QUE ÉL DECIDA DE ACUERDO AL CRITERIO QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO PARA SU ESTRATEGIA LEGAL PARA QUE CONTINUEMOS CON ESO.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: NO SE VA SOMETER A VOTACIÓN SIMPLEMENTE PREGUNTABA A QUIEN SE LE PODÍA PAGAR LOS DOS MILLONES DE PESOS, USTEDES ESTÁN ESTABLECIENDO QUE SERÁ EL JURÍDICO QUE VA A DECIDIR DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA.

REGIDOR LIC. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: MI OPINIÓN AL RESPECTO ES, QUE SI NO ES NECESARIO VOTAR PORQUE EL CABILDO ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO AL HECHO DE QUE PAGUEMOS, YO CONSIDERO QUE SÍ Y LA OTRA ES QUE SI HAY DOS

MILLONES DE PESOS SI DE POR SI A LOS ACREEDORES NO SE LES PAGA NI POR MUCHO, QUE SE VAYAN PRORRATEANDO EN LOS ACREEDORES QUE SE LES PUEDA PAGAR, PERO SI PREGUNTÓ SI NO ES MUY NECESARIO QUE VOTEMOS PORQUE ASÍ DAMOS MÁS CERTEZA DE QUE ESTAMOS CUMPLIENDO CON EL PAGO.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: NO ES NECESARIO, LA SINDICO MUNICIPAL NO PIDIÓ QUE SE VOTARA EL TEMA, SIMPLEMENTE PREGUNTÓ A QUIEN SE LE IBA A PAGAR.

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: EFECTIVAMENTE LO PREGUNTE PORQUE ESTO YA TIENE DESDE EL 10 DE AGOSTO Y NO SE HA HECHO TRAMITE ALGUNO POR PARTE DE TESORERÍA, PORQUE NECESITAMOS ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL QUEJOSO O DE LAS PERSONAS Y LAS CANTIDADES, SE TIENEN QUE EXHIBIR LOS CHEQUES, LILIANA LOS TIENE QUE GIRAR Y MANDAR COPIAS CERTIFICADAS DE ELLOS, A LO CUAL LE VOY A SOLICITAR ME INFORME EL NOMBRE DE LAS PERSONAS Y LAS CANTIDADES QUE SE LLEVARON O QUE SE EXHIBIERON AL JUZGADO, PORQUE SI YA TIENE MÁS DE UN MES Y MEDIO Y NO SE LE HA DADO CONTINUIDAD A ESTE ASUNTO, POR ESO NO LO SOMETÍ A VOTACIÓN, PORQUE LILIANA HABÍA INFORMADO QUE ESTABAN LOS DOS MILLONES COMPLETOS.

D) REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, HACE LA PRESENTACIÓN DE SUS INTERVENCIONES:

D.1) VOY A DAR ALGUNOS ANTECEDENTES ANTES DE LEER MI SOLICITUD, DESAFORTUNADAMENTE Y DESPUÉS DE LO QUE TODOS VIVIMOS, QUE SON LOS DOS SISMO EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE, NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER TRABAJOS EN PROTECCIÓN CIVIL, SIN EMBARGO NOS HAN ATIBORRADO DE VARIAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y OBTIENEN DE LAS ESCUELAS QUE QUIEREN UN DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL ESTRUCTURAL PARA VER SI PUEDEN CONTINUAR CON SUS ACTIVIDADES ESCOLARES, ESTO DEBIDO A LAS DECISIONES QUE TOMO EL GOBIERNO DEL ESTADO

QUE TODOS USTEDES YA SABEN DE QUE NO INICIARÍA NINGUNA ESCUELA TRABAJOS HASTA MIENTRAS NO ENTREGARAN UN DICTAMEN ESTRUCTURAL PARA GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR A LOS ALUMNOS, SIN EMBARGO SE ACUDIÓ A LAS ESCUELAS SE ESTÁN HACIENDO ESTOS DICTÁMENES ESTRUCTURALES POR PARTE DE PERSONAL AUTORIZADO QUE SON LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, MI PREGUNTA ES QUE VAMOS A HACER CON LA GRAN MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN PIDIENDO EL APOYO PORQUE TAMBIÉN SE LE CUARTEO SU CASA O ESTÁN EN LA INCERTIDUMBRE DE QUE SI PUEDE SER HABITADO O NO, PARA ESO NOSOTROS TENDRÍAMOS COMO AUTORIDAD DAR UNA RESPUESTA A ELLOS Y QUE LES VAMOS A DECIR, POR ESO VOY SUBIR EL TEMA DE UNA SOLICITUD DONDE ESTAMOS PIDIENDO HACER UN CONVENIO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y/O INGENIEROS CIVILES DENTRO DEL MUNICIPIO O DEL ESTADO QUE DEN UNA OPINIÓN O CERTEZA A LA GENTE QUE NOS ESTÁ SOLICITANDO, CON RESPECTO HA SI PUEDEN HABITAR O NO SUS INMUEBLES O SUS CASAS, POR ESO VOY A DAR A CONTINUACIÓN LECTURA: *EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, CONFORME A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 19 FRACCIÓN III, X, XIV DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA PRESENTE SOLICITUD DE LA REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LOS SIGUIENTES: CONSIDERANDOS: I. QUE DE ACUERDO A LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SU ARTÍCULO 1, REFERENTE A LAS DISPOSICIONES GENERALES, EL OBJETIVO GENERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ES IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EL ENTORNO, ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE DE ORIGEN NATURAL O HUMANO. II. ES FACULTAD DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL APROBAR, EVALUAR Y, EN SU CASO, CERTIFICAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA*

*ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, INSTITUCIONES U ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO O SOCIAL ASENTADOS EN EL TERRITORIO POBLANO. **III.** ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO CELEBRAR CONVENIOS Y ACTOS PARA LA MEJOR ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, LOS SIGUIENTES ACUERDOS: A) QUE LAS CONSTANCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL, LAS DE BOMBEROS Y SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS, ASÍ COMO LAS DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y DEMÁS QUE GENEREN UN INGRESO PARA EL AYUNTAMIENTO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, DEBERÁN LLEVAR FOLIO IMPRESO Y COPIAS DE SOPORTE ASÍ COMO ALGÚN SELLO DE SEGURIDAD, PARA TENER LA CERTEZA, VERACIDAD Y LEGALIDAD DE LAS MISMAS. DIGO ESTO PORQUE A SOLICITUD DE ESTA REGIDURÍA QUE HICIMOS EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL OFICIO PASADO NOS HICIERON FAVOR DE DARNOS UNA COPIA DE TODAS LAS INSPECCIONES REALIZADAS Y DE LAS CONSTANCIAS Y PUDE CONSTATAR QUE HAY DOS FOLIOS DUPLICADOS POR ESO ESTOY PIDIENDO QUE SE FOLIEEN DE MANERA PERMANENTE Y CONSECUTIVA Y CON COPIAS PARA QUE TENGAMOS LA CERTEZA DE QUE LAS CONSTANCIAS SEAN LEGALMENTE ENTREGADAS, B) AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PUEBLA A.C. DELEGACIÓN TEXMELUCAN, ASÍ COMO OTROS INGENIEROS CIVILES, QUE TENGAN LA CATEGORÍA DE PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL DICTAMEN, OPINIÓN O RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE Y ATENDER LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DE SAN MARTIN QUE TUVIERON FISURAS O DAÑOS EN SUS PROPIEDADES. ASÍ COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LAS QUE SE VAYAN GENERANDO HASTA EL TÉRMINO DE ESTA ADMINISTRACIÓN. ESTO TAMBIÉN LO DIGO PORQUE NO NECESARIAMENTE A RAÍZ DEL TEMBLOR SINO MUCHAS VECES DURANTE LA*

ADMINISTRACIÓN NOS HAN LLEGADO SOLICITUDES DE EXÁMENES ESTRUCTURALES O DE INSPECCIONES ESTRUCTURALES LAS PASAMOS A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y LO QUE HACE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ES ENVIÁRSELA A OBRA PÚBLICA Y EN OBRA PÚBLICA NO TIENE LOS PERITOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO PRÁCTICAMENTE NOS ESTÁN BATEANDO A TODOS ESOS EXÁMENES ESTRUCTURALES, POR ESO NECESITAMOS EN ESTE AYUNTAMIENTO, SEÑOR PRESIDENTE Y COMPAÑEROS REGIDORES HACER UN CONVENIO CON GENTE CAPACITADA CON PERITOS DE OBRA PARA QUE NO NOS PASE ESTE TIPO DE SITUACIONES, ES POR ELLO QUE LO ESTOY SOLICITANDO, GRACIAS.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: QUIERO HACER UNAS PUNTUALIZACIONES PRIMERO QUE NO ESTROPEEMOS EL TRABAJO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ HACIENDO, NO ESTOY EN CONTRA DE LO QUE SE ESTÁ SUBIENDO ESTOY EN CONTRA DE LA MALA INFORMACIÓN QUE SE ESTÁ RECIBIENDO, EL DÍA DE AYER ASISTÍ A UNA REUNIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y RECIBIMOS LA INFORMACIÓN DE UNA FORMA CORRECTA, PARA LAS IGLESIAS QUIEN LAS ESTÁ DICTAMINANDO ES EL INAH Y SE ESTÁ ENCARGANDO DE LOS DOSCIENTOS DIECISIETE MUNICIPIOS, DE LOS DERRUMBES EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ ABSORBIENDO LAS DEMOLICIONES DE LAS CASAS HABITADAS, LA SECRETARIA DE ECONOMÍA (SECOTRADE) JUNTO CON LOS NEGOCIOS PREVIO AVISO EN PUEBLA, SI SE TRATA DE QUE NOSOTROS AYUDEMOS GIREMOS ESTA INFORMACIÓN A QUIEN SE LE TENGA QUE INFORMAR, VOY A LOS DICTÁMENES, HACER UN CONVENIO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS ES ENTREGARNOS NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO HACIA SUS PERCEPCIONES, ELLOS DEBEN ESTABLECER LOS CONVENIOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, CON CAPCEE DEL ESTADO, ESTO NO TIENE NINGÚN COSTO, EL GOBIERNO LOS CONTRATA Y LOS MANDA, HOY MISMO MANDE UNA LISTA DE 21 ARQUITECTOS NO ES DRO ES PDROL, ELLOS SON LOS QUE TIENE QUE DICTAMINAR, NO ENTORPEZCAMOS EL TRABAJO, NO ES QUE TENGA MALA VOLUNTAD EN

CONTRA DEL REGIDOR PERO PEDIRÍA QUE SE HICIERA UN ESTUDIO SOBRE LO QUE ESTOY DICIENDO Y QUE ESTO SE BAJE A COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SEA LA QUE DETERMINE SI ESTA EN LO CORRECTO, TENDRÁ QUE SER EN COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y OBRA PÚBLICA; EL PUNTO NO TIENE MÁS QUE LA HOJAS FOLIADAS O LOS NÚMEROS CONSECUTIVOS NO CREO QUE TENGA NINGÚN PROBLEMA, REPITO NO ESTROPEEMOS EL TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO EL GOBIERNO DEL ESTADO PORQUE ENTONCES NOS CONVERTIMOS AUTOMÁTICAMENTE EN RESPONSABLES DE LO QUE PUEDA PASAR EN EL MUNICIPIO, ESA ES MI PERCEPCIÓN Y ES LA ÚLTIMA INFORMACIÓN QUE TENGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PATRICIAS VÁZQUEZ DEL MERCADO, A NOMBRE DEL GOBERNADO TONY GALI, ESTUVIERON 217 REPRESENTANTES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE TODO EL ESTADO, LOS ÚNICOS QUE LLEGARON FUERON 112 PORQUE SON LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN AFECTADOS, YA DE LO DEMÁS EMITO SOLAMENTE LO QUE ME DIJERON Y QUIERO DECIRLES E INFORMALES QUE YA TENEMOS UN PROMEDIO DE CUARENTA O CINCUENTA PERSONAS QUE ESTÁN DICTAMINANDO LOS CAICS, LAS ESCUELAS FEDERALES Y LAS ESCUELAS ESTATALES ENTRE HOY, MAÑANA Y POSIBLEMENTE SÁBADO Y DOMINGO ESTEMOS YA TENIENDO LAS 211 ESCUELAS QUE SE VAN A DICTAMINAR, ESTO TAMBIÉN LES INFORMO LOS VEINTITANTOS ARQUITECTOS QUE MANDAMOS EN UN OFICIO A LA RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MAESTRA PATRICIA VÁZQUEZ DEL MERCADO CON ATENCIÓN AL MAESTRA DANIEL DEMETRIO TEJEDA BARRIENTOS QUE ES EL QUE SUPERVISA, YA FUERON CONTRATADOS PERO NO PRECISAMENTE EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, LOS VAN A MANDAR POR ESTO POR UNA SOLA RAZÓN PORQUE HASTA EL DÍA DE AYER. SOLAMENTE TENÍAMOS CINCUENTA GENTES QUE SE ESTABAN ENCARGANDO Y SE NECESITAN 500 ARQUITECTOS PARA ATENDER LOS 112 MUNICIPIOS QUE ESTÁN AFECTADOS, MI PETICIÓN SERIA QUE SE JUNTEN LAS DOS COMISIONES Y SE HAGA UN DICTAMEN.

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: NO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON

LA OPINIÓN DEL REGIDOR REFUGIO, PORQUE DENTRO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN EL ARTÍCULO 78 LA FRACCIÓN XXXVI DICE QUE SON *ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO: ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE FUEREN URGENTES, PARA EVITAR LOS RIESGOS Y DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR EL MAL ESTADO DE CONSTRUCCIONES O DE OBRAS DE DEFECTUOSA EJECUCIÓN;* Y HASTA DONDE ENTENDÍ LO QUE SOLICITA EL REGIDOR MATEO, ES QUE HAYA MÁS APERTURA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS EN DONDE SE PUEDA TENER GENTE REALMENTE ESPECIALIZADA Y CAPACITADA PARA EMITIR ESTOS DICTÁMENES, NO NECESARIAMENTE SE ESTÁ REFIRIENDO A ESCUELAS, SI BIEN ES CIERTO QUE DEBE HABER UN CONVENIO DE COLABORACIÓN O UNA FORMA DE COADYUVAR TAMBIÉN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO USTED LO DETERMINA REGIDOR REFUGIO, NO SOLAMENTE ESTAMOS HABLANDO DE ESCUELAS ESTAMOS HABLANDO TAMBIÉN DE INMUEBLES, DE CASAS PARTICULARES, DE COMERCIO ESTABLECIDO, ESTAMOS HABLANDO DE MUCHAS COSAS, CREO QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN TOMAR UNA DETERMINACIÓN CONCRETA A ESTE RESPECTO, TAN ES ASÍ QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 91 EN LA FRACCIÓN LVIII QUE SON LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: *ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL;* EL REGIDOR NOS ESTÁ HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERA DESDE SU ÁREA QUE LE FACULTA QUE ES PROTECCIÓN CIVIL, A MI PARECER LA PROPUESTA ES CORRECTA Y CONVENIENTE A LO QUE USTEDES CONSIDEREN Y DETERMINEN.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: PREGUNTARLE AL REGIDOR QUE SI SE ESTÁ REFIRIENDO EXCLUSIVAMENTE A LA CONTINGENCIA QUE ESTAMOS VIVIENDO, O ES EN TÉRMINOS GENERALES LA PETICIÓN PORQUE AQUÍ EN SU DICTAMEN NO DICE QUE SE EXPIDAN LAS REFERENCIAS O CONSTANCIAS DE PROTECCIÓN, BOMBEROS, NO DICE QUE SEAN POR LA CONTINGENCIA QUE SE ESTÁ VIVIENDO, ENTIENDO QUE USTED SOLICITA QUE SE HAGA DE MANERA

PERMANENTE NO SOLAMENTE PARA LOS DICTÁMENES ESTRUCTURALES QUE SE NECESITAN AHORITA POR EL TEMA DEL SISMO, LO MISMO EN EL INCISO B) TENGO LA DUDA POR ESO LA PREGUNTA REGIDOR, SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LO QUE ESTAMOS VIVIENDO EN ESTE MOMENTO POR LA CONTINGENCIA DEL SISMO O DE MANERA GENERAL A QUE SIEMPRE SE HAGA, PORQUE PROTECCIÓN CIVIL NO SOLO ATIENDE EL TEMA DE LA CONTINGENCIA TAMBIÉN ATIENDE LO QUE ES COMERCIO, LO QUE ES VIVIENDAS Y OTRO TIPO DE SITUACIONES QUE NO SON NECESARIAMENTE RESULTADO DE LA CONTINGENCIA EN EL SISMO, SI ES EN ESE SENTIDO TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE PUEDA SOLICITAR QUE SE FOLIEN LAS CONSTANCIAS ES ALGO MUY SENCILLO PORQUE ADEMÁS ABONA A LA TRANSPARENCIA, ME QUEDA CLARO QUE UNA COSA ES EL PROCEDIMIENTO QUE SIGUE PROTECCIÓN CIVIL DE MANERA NORMAL COTIDIANA Y OTRO ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTÁ SIGUIENDO CON RELACIÓN O COMO RESULTADO DE LA CONTINGENCIA, HAY QUE SEPARAR LAS DOS COSAS, EL REGIDOR REFUGIO YA NOS DEJO EN CLARO COMO SE ESTÁ PROCEDIENDO PARA ATENDER LA CONTINGENCIA, EL OTRO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS TAMBIÉN ME PARECE PERTINENTE PORQUE REPITO INDEPENDIEMENTE DE LA CONTINGENCIA SE PUEDE LLEGAR A NECESITAR Y TAMBIÉN LO DIGO POR EXPERIENCIA PROPIA AHORITA TENGO DOS PERSONITAS QUE SUS VIVIENDAS ESTÁN MUY DAÑADAS, SÍ FUE RESULTADO DE LA CONTINGENCIA, PERO PENSANDO EN QUE NO FUESE ASÍ LLEGAN CON NOSOTROS A SOLICITARNOS EL SERVICIO Y DE REPENTE NOSOTROS NO TENEMOS FORMA PORQUE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL NO TIENE LA FACULTAD, NI ESTÁ CAPACITADO PARA EMIR UN DICTAMEN ESTRUCTURAL, SALVO LOS PERITOS QUE TIENE EL COLEGIO DE ARQUITECTOS, CONSIDERO QUE DEBEMOS SEPARAR UNA COSA DE LA OTRA, EL ASUNTO DE ATENDER LA CONTINGENCIA ES LO QUE YA NOS ACABA DE DECIR EL REGIDOR REFUGIO Y ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO QUE SE VA A CONTINUAR Y ES COMO LO ORDENA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO PARA EFECTOS DE LA ACTIVIDAD QUE TIENE PROTECCIÓN CIVIL DE MANERA COTIDIANA ME PARECE

BUENA IDEA, ADEMÁS YA LO HACEN EN EL TEMA DE LA FOLIADA DE LLEVAR PERFECTAMENTE BIEN EL REGISTRO DE LOS DICTÁMENES Y EL TEMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS ME PARECE EXCELENTE, CREO QUE SON DOS TEMAS DIFERENTES.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, MANIFESTÓ: TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO ÚLTIMO QUE ACABA DE DECIR MI COMPAÑERA OLGA QUE SON DOS COSAS DIFERENTES, UNA COSA ES PROTECCIÓN CIVIL Y OTRA COSA ES LA SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN EL INCISO B) DICE *AUTORIZAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PUEBLA A.C. DELEGACIÓN TEXMELUCAN, ASÍ COMO OTROS INGENIEROS CIVILES, QUE TENGAN LA CATEGORÍA DE PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y ATENDER LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DE SAN MARTIN QUE TUVIERON FISURAS O DAÑOS EN SUS PROPIEDADES, ASÍ COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LAS QUE SE VAYAN GENERANDO HASTA EL TÉRMINO DE ESTA ADMINISTRACIÓN,* AQUÍ LO QUE MARCA Y TIENE MUCHA RAZÓN LO QUE DICE MI ANTECESOR EL PROFESOR REFUGIO CREO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN CUESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES Y FEDERALES ELLOS ESTÁN HACIENDO SU TRABAJO, ME QUEDA UNA DUDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, TENEMOS UN COLEGIO DE ARQUITECTOS Y UN COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES, LO DE MENOS ES QUE HAGAMOS EL CONVENIO EL AYUNTAMIENTO NO LES VA A PAGAR NINGÚN COSTO DEFINITIVAMENTE, SI NO SE LES PAGA UN COSTO ECONÓMICO, ES LA RESPONSABILIDAD PERO ELLOS TIENEN UNA CEDULA, A LO QUE VOY ES QUE ESTO NO ESTÁ BIEN ESCRITO, PORQUE NOSOTROS PODEMOS HACER UN CONVENIO Y AL RATITO EL COLEGIO DE ARQUITECTOS NOS DICE HABER FUI VER 300 CASAS, PÁGAME TANTO POR CASA, USTEDES LO HICIERON POR CABILDO, YO ESTOY DE ACUERDO QUE TENGAMOS ESE CONVENIO PERO SIN NINGÚN COSTO, EL COSTO RESPONSABILIDAD ES DE

QUIEN LO EJECUTA POR ESO ES DE COLABORACIÓN, SOY INGENIERO CIVIL TENGO MI CEDULA DE CALCULISTA, LA FIRMO Y ME HAGO RESPONSABLE, HAY QUE DEJAR BIEN CLARO QUE EL AYUNTAMIENTO NO LE PAGA UN PESO A NINGÚN COLEGIO NI A NADIE.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: CUANDO HABLO DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN NO ESTOY ENUNCIANDO NINGÚN COSTO, PRECISAMENTE POR ESO ES UN CONVENIO Y ELLOS PODRÍAN DECIR DANOS UN APOYO O EN UN MOMENTO DADO ES DE FORMA GRATUITA PARA LA SOCIEDAD, POR ESO EN NINGÚN MOMENTO SE MANEJO CON COSTO, ESTO ES PARA DAR CONTESTACIÓN A LA GENTE QUE NOS ESTÁ SOLICITANDO ESTE TIPO DE INSPECCIONES, PRECISAMENTE VIENE A PROTECCIÓN CIVIL, LE PREGUNTARÍA AL PROFESOR REFUGIO SI ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE VA A ENCARGAR DE TODA ESTA SITUACIÓN, ME GUSTARÍA QUE PUDIERA GESTIONAR QUE VINIERAN A INSPECCIONAR NUESTRO INMUEBLE, EL PALACIO MUNICIPAL YA QUE CUATRO REGIDORES FIRMAMOS ESA SOLICITUD DIRECTAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE INSPECCIONE NUESTRO EDIFICIO Y ESTEMOS SEGUROS Y OJALA EN ESTA MISMA SEMANA PUDIERAN VENIR, YA QUE TANTA CONFIANZA LE TIENES AL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LA OTRA HABLAN DE NO ECHARNOS RESPONSABILIDAD NOSOTROS NO VAMOS FIRMAR NINGÚN DICTAMEN, ESTOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA TIENE UNA CORRESPONSABILIDAD COMPARTIDA DESDE EL MOMENTO QUE EMITEN ESE DICTAMEN Y SI SE TRATARA DE METER RESPONSABILIDADES AL AYUNTAMIENTO EL DIRECTOR YA LOS ESTÁ HACIENDO, AQUÍ ME ACABAN DE MANDAR UNA CONSTANCIA DE UNA ESCUELA DONDE DA POR BUENO EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA QUE DICE "INMUEBLE ESTRUCTURALMENTE SEGURO" DICE A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE Y FIRMA GABINO RAMÍREZ, DESDE EL MOMENTO EN QUE ESTÁ FIRMANDO EL DIRECTOR HAY UNA RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO Y AQUÍ LO TIENEN SEÑORES, NO NOS CONTRADIGAMOS, NO QUIERO TAMPOCO METER EN RESPONSABILIDAD AL MUNICIPIO, SIMPLEMENTE

QUE LE DEMOS UNA CERTEZA Y UNA RESPUESTA A LA SOCIEDAD QUE NOS ESTÁ EXIGIENDO, COMO YO NO SOY ESCUELA, EDIFICIO PÚBLICO O UN HOTEL DE PRESTIGIO, PUES HAY QUE ME CARGUE MI TÍA PAL RANCHO, ¡NO!, CREO QUE SI TENEMOS QUE DARLE SOLUCIÓN A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD POR LO MENOS EN UNA OPINIÓN DE ESTE TIPO DE PERSONAS.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: PIDO QUE ESTO NO SE TORNE EN UN TOMA Y DACA, NI TAMPOCO EN OPORTUNISMOS, CREO ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN DE CONTINGENCIA; SI VERDADERAMENTE TÚ NECESITABAS EL DICTAMEN DE LA PRESIDENCIA, EL PRIMERO QUE LO HUBIERA HECHO ERES TÚ COMO REGIDOR RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL, NO YO, SOLAMENTE TE ESTOY DICIENDO Y LO ACLARO PARA LA SÍNDICO MUNICIPAL TAMBIÉN, LAS IGLESIAS LAS ESTÁ VALORANDO EL INAH DEL ESTADO, LOS DERRUMBES EL GOBIERNO DEL ESTADO LOS ESTÁ ASUMIENDO, LAS CASAS AFECTADAS LAS ESTÁ TRATANDO TAMBIÉN OBRA PÚBLICA DEL ESTADO Y LA SECOTRADE TRABAJA SOLAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FUERON AFECTADOS Y QUE PERDIERON TODA SU MERCANCÍA Y LOS VAN A AYUDAR CON UNA CUESTIÓN ECONÓMICA, LO ÚNICO QUE QUIERO Y PIDO QUE NO SE TORNE A DIMES Y DIRETES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEFIENDO LA POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO, AHORITA PARA NOSOTROS ES MUCHO MUY RIESGOSO PORQUE TENEMOS MÁS DE VEINTICINCO O TREINTA MILLONES DE PESOS QUE APORTAR Y ME VOY CORTO ENTRE LAS 37 ESCUELAS QUE TENEMOS AFECTADAS, NO ES QUE ESTÉ EN CONTRA TUYA MATEO, AHORITA ES EL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN ESTÁ ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD Y ME SUMO AL GOBIERNO DEL ESTADO, NO COMPROMETO AL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN.

REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA: YA NOS DIERON UN EXPLICACIÓN Y CON POCAS PALABRAS LO PODEMOS ENTENDER, NOSOTROS COMO MUNICIPIO TAMPOCO PODEMOS CARGAR CON UNA RESPONSABILIDAD QUE SE NOS HAGA TAN FÁCIL, PORQUE REALMENTE ESTE PROBLEMA HOY CON LO QUE TENEMOS REALMENTE ES GRAVE, AHORITA COMO MUNICIPIO PODEMOS DECIR Y

TENEMOS A LOS ARQUITECTOS TAMBIÉN HAY LA DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS QUIENES SE DIERON DE ALTA EN EL MUNICIPIO, NO LE VERÍA NINGÚN PROBLEMA SI TENEMOS ESO, NADA MÁS SERÍA CUESTIÓN DE PLATICARLO, LO QUE DECÍAN QUE SE PASE A COMISIÓN Y SI ES LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA SE AVANZARÍA MEJOR Y TENDRÍAMOS UNA BUENA RESPUESTA, EN VEZ DE ESTARNOS ATACANDO ENTRE NOSOTROS, ESA SERÍA MI PROPUESTA QUE SE PASARA INCLUSO A VOTACIÓN DE QUE LO PASEMOS A LAS COMISIONES PARA DARLE UNA SOLUCIÓN.

REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA: ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE PASE A COMISIÓN, OTRA COMO ANÉCDOTA LES DIJO QUE FUI BUSCADO PARA REMODELAR LA NUEVA ESPAÑA EN PUEBLA, QUE TUVO DETALLES MUY FUERTES, NO TENGO LA CERTIFICACIÓN Y BUSQUE AL ARQUITECTO MARCO ANTONIO SOTO, COMPAÑERO DE NOSOTROS E HICIMOS TODO EL PERITAJE, VIMOS LAS CIRCUNSTANCIAS DE TODO EL EDIFICIO Y LO QUE DICE REFUGIO, SE HICIERON LOS PRESUPUESTOS, LA VALORACIÓN POR EL ARQUITECTO SOTO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DIJO, TODO ESTO NOSOTROS LO REPARAMOS SIN NINGÚN COSTO, DE INMEDIATO LOS DUEÑOS DE CASA ESPAÑA ME AVISARON Y ME DIJERON SEÑOR QUIROZ MUCHAS GRACIAS, CUANTO LE DEBEMOS POR SU VALORACIÓN, SE LO PAGAMOS, LES DIJE QUE NO HABÍA NINGÚN PROBLEMA; ¡SI ES CIERTO LO QUE DICE REFUGIO!, EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ESTÁ HACIENDO CARGO PARA ESAS COSAS Y POR ÚLTIMO DEBEMOS HACER CASO A LO QUE NOSOTROS REALMENTE QUEREMOS HACER Y TIENE RAZÓN REFUGIO, SI TANTAS GANAS TENIAS DE LO DEL AYUNTAMIENTO LO PRIMERO QUE TENÍA QUE HACER ES EMPEZAR POR NOSOTROS, HUBIERAS HABLADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y COMO REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL LES HUBIERAS PEDIDO LA VALORACIÓN Y NO LE HUBIERAS ECHADO LA CULPA A GABINO, NI MUCHO MENOS, AHORA TRATAS DE DESLINDARTE, PROTAGONISMOS NO SE VALEN Y MUCHO MENOS PARA CONTINGENCIAS COMO SE ESTÁN VIENDO AHORITA, LO QUE TENEMOS QUE

HACER ES DARLES SOLUCIONES A NUESTRAS RESPONSABILIDADES.

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: ESTOY DE ACUERDO EN EL PUNTO UNO QUE MANEJA MATEO, ENTIENDO QUE QUIERES UN FORMATO IMPRESO QUE VENGA CON SU FOLIO, ABONANDO A LO QUE DICE MARGARITA PARA MAYOR TRANSPARENCIA, ME PARECE EXCELENTE; NO ME GUSTARÍA FIRMAR EL CONVENIO POR UNA RAZÓN MUY SIMPLE, PEDÍ ASESORÍA Y HABLE A PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA SOBRE ESTE TEMA Y RECOMIENDAN NO FIRMAR NINGÚN CONVENIO, TAMBIÉN LO CONSULTE CON NUESTROS DIRECTORES DE OBRA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE NO CONVIENE FIRMAR UN ACUERDO, SERIAMOS RESPONSABLES SOLIDARIOS Y SI NO RESPONSABLES MORALES DE LOS DICTÁMENES ESTRUCTURALES QUE SE HAGAN A LOS EDIFICIOS, TENEMOS TANTOS PROBLEMAS COMO PARA ECHARNOS OTRO MÁS, ADEMÁS CON LO QUE COMENTÓ EL PROFESOR REFUGIO, TODOS LOS INGENIEROS QUE SE SIENTAN CON CAPACIDAD Y QUE TENGAN SU CEDULA QUE LOS ACREDITE COMO PERITOS Y ESTÁN DADOS DE ALTA EN EL MUNICIPIO, DE AQUÍ MANDAMOS 21 EN UNA LISTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS QUE SE QUIERAN SEGUIR SUMANDO, PERO NO VEO EL SENTIDO DE FIRMAR UN CONVENIO, COMO PARA RECOMENDARLOS, SI ALGUNO DE ELLOS FALLA AL RATO SE NOS VIENE EL PROBLEMA, NO ME GUSTARÍA FIRMAR ESE CONVENIO POR LA RESPONSABILIDAD TAN GRANDE, EL ING. EDUARDO VELÁZQUEZ ME DICE QUE NO SABEN NI LO QUE ESTÁN PIDIENDO, HACER UN CÁLCULO ESTRUCTURAL DE UN EDIFICIO NO ES TAN FÁCIL, PARA SER UN CALCULISTA ESTRUCTURAL SE NECESITA UN PERITO CON EXPERIENCIA Y QUE REALMENTE CONOZCA DEL TEMA PARA DAR TU AVAL, ESTÁ EN JUEGO SU CEDULA PROFESIONAL, SU HONORABILIDAD COMO ESTRUCTURISTA Y LA VIDA DE LOS QUE ESTÁN AHÍ, Y SI DE ESO NOSOTROS VAMOS A SER CORRESPONSABLES A MI PRIMERO QUE ME PRESENTEN EL EXAMEN PARA VER SI SABEN, MEJOR DEJEMOS ESA RESPONSABILIDAD A LOS QUE LA DEBEN DE TENER, NOSOTROS PODEMOS DECIRLES

SEÑORES EN EL GOBIERNO DEL ESTADO HAY UNA LISTA DE PERITOS HABLANDO DE TODAS LAS ESCUELAS PARTICULARES QUE TIENE QUE BUSCAR UN PERITO QUE VAYAN CON ESA LISTA Y QUE ESCOJAN AL QUE QUIERAN Y QUE SE ARREGLEN COMO QUIERAN Y QUE LES HAGAN SU PERITAJE, ESA ES MI OPINIÓN; RESPECTO AL COMENTARIO DE QUE EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL GABINO RAMÍREZ ESTÁ FIRMANDO LOS DICTÁMENES ESO TAMPOCO ES CORRECTO, LO QUE PIDIÓ LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEBIDO AL ALTO VOLUMEN DE TRABAJO POR LA CONTINGENCIA, ES QUE PROTECCIÓN CIVIL REVISARA O SUPERVISARA LOS DICTÁMENES ESTRUCTURALES QUE VAN HACIENDO LOS PERITOS YA ACREDITADOS A LAS ESCUELAS PARTICULARES, AQUÍ TENGO DOS EJEMPLOS DEL COLEGIO ALBINO LABASTIDA CONTRATA A PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ENCISO QUE SON LOS QUE HACEN EL DICTAMEN ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE ESA ESCUELA, UNA VEZ QUE TIENEN EL DICTAMEN LA SEP PIDE QUE VAYA PROTECCIÓN CIVIL Y QUE HAGA UNA ÚLTIMA REVISIÓN Y ES LO QUE ESTÁ HACIENDO PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL A PETICIÓN DE LA SEP DEL ESTADO PARA AGILIZAR LA APERTURA DE LAS ESCUELAS, EL TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO PROTECCIÓN CIVIL ES EL CORRECTO; DE LA ESCUELA CENTRO EDUCATIVO DE LA REGIÓN DE TEXMELUCAN, HACE LA VISITA EL ING. MARCO ANTONIO MORENO SOTO Y LE ENTREGAN SU DICTAMEN, DE LOS DOS VA PROTECCIÓN CIVIL A REALIZAR LA VISITA, ELLOS NO SON TÉCNICOS ESTRUCTURALES, EL TÉCNICO ESTRUCTURAL ES EL QUE YA HIZO EL DICTAMEN, QUE QUEDE CLARO QUE PROTECCIÓN CIVIL NO LOS ESTÁ HACIENDO, PROTECCIÓN CIVIL SOLO HACE LA REVISIÓN Y VERIFICA QUE LES ENTREGARON SUS DICTÁMENES A LAS ESCUELAS, ESO ES LO QUE PIDE LA SEP PARA QUE LE DÉ SU CALCOMANÍA "DE ESCUELA REVISADA", ESTAMOS HACIENDO BIEN EL TRABAJO Y MI OPINIÓN ES QUE SI USTEDES CONSIDERAN QUE ESE TEMA DEL CONVENIO SE VAYA A COMISIÓN ESTÁ BIEN, DESDE MI PUNTO DE VISTA NO DEBEMOS CORRER UN RIESGO MÁS.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTÓ: TENGO DOS REPORTES

DE PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES QUE HACEMOS EN ESTOS CASOS, PLATIQUE CON EL DIRECTOR GABINO EN SU MOMENTO, PERO TODAVÍA NO TENÍAN LA INFORMACIÓN COMPLETA, TENGO UN REPORTE DE UN VIEJECITO QUE VIVE POR EL OJO DE AGUA Y ESTÁ EN MUY MALAS CONDICIONES SU VIVIENDA, ES UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD Y ASÍ TENGO OTRA SEÑORA OBIAMENTE NO SON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SON CASAS, ¿QUÉ PODEMOS HACER CON ELLOS? ¿QUÉ HAY AL RESPECTO?, PORQUE EN ESE MOMENTO QUE HABLE CON GABINO ME COMENTÓ QUE SOLAMENTE PODÍAN HACER LA DEMOLICIÓN, PERO NO SÉ SI YA CAMBIARON LAS INDICACIONES O DE QUÉ MANERA PODEMOS APOYARLOS PORQUE SON PERSONAS VULNERABLES O HACIA DONDE ME DIRIJO PARA HACER EL TRÁMITE, LOS DOS REPORTES LLEGARON A MI REGIDURÍA, ESA SERÍA LA ÚNICA PREGUNTA, POR OTRO LADO ENTONCES SI APROBARÍAMOS DE MANERA PARCIAL EL DICTAMEN PRESENTADO EN EL PRIMER PUNTO.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: ESTOY PIDIENDO QUE SE APRUEBE QUE LAS CONSTANCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LOS DICTÁMENES DEL PROGRAMA INTERNO QUE SON COTIDIANOS DENTRO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE TIENEN UN INGRESO PARA EL AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE SE EXPIDAN A TRAVÉS DE UN FORMATO IMPRESO EN UNA IMPRENTA, FOLIADOS CON TINTA ROJA Y CON COPIAS, ADEMÁS SI SE LES PUEDE PONER UN SELLO DE SEGURIDAD SERÍA MEJOR, PORQUE ME ENCONTRÉ ALGUNAS CONSTANCIAS DUPLICADAS EN EL FOLIO, PORQUE SE HACEN DE MANERA ECONÓMICA EN LA COMPUTADORA, ES LA RAZÓN DE MI SOLICITUD EN MI PRIMER PUNTO, EL SEGUNDO SI ASÍ LO DECIDEN QUE SE VAYA A COMISIÓN.

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: MARGARITA, AYER ESTUVIMOS EN UNA REUNIÓN EN IZÚCAR DE MATAMOROS DE 120 A 130 PRESIDENTES MUNICIPALES, Y SE HABLO PRECISAMENTE EL TEMA QUE TÚ COMENTAS, DE LAS PERSONAS QUE TIENE SUS VIVIENDAS COLAPSADAS O CAÍDAS, SE ACORDÓ EN

ESA REUNIÓN QUE SE VA A HACER UN CENSO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO VAN A IR A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE TIENEN ESTE PROBLEMAS, ESTE CENSO LO VAN A ENTREGAR AL ENLACE, EN ESTE CASO ES EL PROFESOR REFUGIO Y SE FIRMARÁ UNA ACTA DE CIERRE DEL CENSO, DESPUÉS DEL CIERRE DE ESTA ACTA SI APARECE ALGUNA CASA DAÑADA YA NO HAY NADA QUE HACER, ENTONCES HAY QUE ESTAR AL PENDIENTE DE ESTE CENSO, PARA QUE ESTAS DOS PROPIEDADES SE TOMEN EN CUENTA Y LES OTORQUE EL RECURSO PARA SU RESTRUCTURACIÓN, COMENTAN QUE SON 21,000 CASAS DAÑADAS Y 300 COLAPSADAS, VAN A IR A TODOS LOS MUNICIPIOS DAÑADOS.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: PARA ESTA LABOR SE INSTALARÁN MÓDULOS Y NOS PIDIERON QUE SEA EN EL ZÓCALO, AHÍ HARÁN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y TENDRÁN QUE IR A LAS CASAS Y SI NECESITA DEMOLICIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO ABSORBE TODO, DEBEMOS ANUNCIAR POR LA RADIO LA INSTALACIÓN DE ESTOS MÓDULOS E INFORMAR QUE TODAS LA CASAS QUE FUERON COLAPSADAS O QUE TUVIERON ALGÚN DAÑO POR LOS TEMBLORES DEBERÁN PRESENTARSE PARA LLENAR CIERTOS REQUISITOS, COMO ES LA ESCRITURA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LES PIDAN.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EN BASE A LA DISCUSIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CABILDANTES, SOMETO A SU APROBACIÓN DE FORMA PARCIAL EL DICTAMEN SUSCRITO POR EL LICENCIADO JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, EN EL PUNTO MARCADO CON EL NÚMERO UNO, EN EL INCISO A) QUE DICE LO SIGUIENTE:... "QUE LAS CONSTANCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL, LAS DE BOMBEROS Y SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS, ASÍ COMO LAS DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y DEMÁS QUE GENEREN UN INGRESO PARA EL AYUNTAMIENTO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, DEBERÁN LLEVAR FOLIO Y COPIAS DE SOPORTE, ASÍ COMO ALGÚN SELLO DE SEGURIDAD, PARA TENER LA CERTEZA, VERACIDAD Y LEGALIDAD DE LAS MISMAS"; LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE ESTE PUNTO SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE

APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES,
ASENTÁNDOSE LA AUSENCIA DE LOS REGIDORES
FERNANDO MENESES MORÁN, TOMÁS ARTURO
TOSTADO VELÁZQUEZ, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, OSCAR
QUIROZ CASTAÑEDA Y MARCO ANTONIO ESCOBEDO
GUTIÉRREZ.

**PUNTO CINCO:
CIERRE DE LA SESIÓN**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA:
SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO A USTED Y AL CABILDO QUE SE
HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: HONORABLES INTEGRANTES DEL
CABILDO, UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS ENLISTADOS EN EL
ORDEN DEL DÍA, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS VEINTE HORAS CON
CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON LOS RESULTADOS QUE
DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN
ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ	C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SÍNDICO MUNICIPAL
REGIDORES	
TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ	FERNANDO MENESES MORAN
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL
C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ.	C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.
REGIDOR DE FOMENTO, ECONÓMICO, INDUSTRIA Y COMERCIO	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

REFUGIO RAMÍREZ MADRID REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA	JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL
GRACIELA REYES ISLAS REGIDORA DE TURISMO Y CULTURA	CARMEN JUÁREZ LÓPEZ REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
C. EMILIO FLORES OLGUÍN REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA.	OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD DE GÉNERO.
C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA REGIDOR DE JUVENTUD Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	

ANEXO UNO: QUE CONSTA DE TRES FOJAS Y FORMA PARTE DEL PUNTO 4 DE ASUNTOS GENERALES, INCISO A.1).

ANEXO DOS: QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS Y FORMA PARTE DEL PUNTO 4 DE ASUNTOS GENERALES, INCISO B.1)